

ACTA N° 104– 2026
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO CIENTO CUATRO - DOS MIL VEINTISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS DIECIOHO HORAS CON DIEZ MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO.

Ante la ausencia de la concejala propietaria Angie Bonilla el presidente invita a la concejala Diana Salas Ibarra a asumir la propiedad durante esta sesión

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Minor Centeno Sandi

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE
Olga Moncada Ledezma

CONCEJALES PROPIETARIOS
Francisco Madrigal Céspedes
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Denia Villalobos Barahona
Diana Salas Ibarra

CONCEJALES SUPLENTE
Mario Delgado Rodriguez
Ivania Prendas Quesada
Rafael Angel Duran Baltodano

INTENDENTE
LIC. Ronny Montero Orozco

VICE INTENDENTA
Msc Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL
Lic. Aralyn Villegas Ruiz

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Angie Bonilla Santana. Se encuentra en recuperación

CONCEJALES SUPLENTE

VISITAS

VISITAS POR INVITACION

ENCARGADO DE TRANSMISION
Diego Céspedes Núñez

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la Sra. Zulay Mora. Vice intendente

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

a. Ratificación acta ordinaria 103-26

Se somete a votación el acta ordinaria 103-26 en la que estuvieron presentes los concejales Minor Centeno Sandi, Olga Moncada, Francisco Madrigal, Denia Villalobos, Ivania Prendas, Carlos Mauricio Duarte, Diana Salas. Rafael Duran y Mario Delgado.

ACUERDO N°1 Ratifican en todas sus partes el acta ordinaria 103-26 los concejales, Minor Centeno Sandi, Olga Moncada, Francisco Madrigal, Denia Villalobos, Ivania Prendas, Carlos Mauricio Duarte, Diana Salas. Rafael Duran y Mario Delgado.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

AUDIENCIAS

a. Se recibe al Sr. Marcial Alfonso Alpizar y Flory Salas Guevara

PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra y

MARCIAL ALFONSO Bueno, mi nombre es Marcial Pizarro Salas, vengo como representante de lo que es el proyecto polígono rancho táctico. Primero un cordial saludo a ustedes.

A continuación, les voy a desglosar ciertos puntos de lo que es un polígono de tiro.

Queremos hacer de su conocimiento de manera integral el proyecto Polígono Rancho Táctico, con el propósito de brindar claridad, atender las inquietudes planteadas por la comunidad y aportar un enfoque técnico y social que permita su adecuada valoración.

Desde el inicio, es importante establecer un punto fundamental: **El proyecto no ha iniciado operaciones.** Por lo tanto, cualquier situación reportada en el entorno no guarda relación con su funcionamiento.

A continuación, desglosaremos una serie de puntos, con el fin de brindar la mayor claridad de aspectos considerados en este proyecto:

1. ¿Por qué existen los polígonos de tiro?

Los polígonos de tiro no existen para promover la violencia, ni el uso indiscriminado de armas. Por el contrario, existen precisamente porque el Estado reconoce que el manejo de armas debe darse únicamente en espacios controlados, supervisados y regulados, con el fin de reducir riesgos tanto para las personas como para la comunidad en general.

Así lo reconoce expresamente la Ley de Armas y Explosivos y el Reglamento para el Funcionamiento de Polígonos o Campos de Tiro, cuyo espíritu nace de una realidad clara: las armas existen, están reguladas por ley y deben ser utilizadas únicamente bajo condiciones seguras y responsables.

Un polígono cumple entonces una función preventiva, porque:

- Evita prácticas informales o clandestinas.
- Reduce los riesgos derivados del desconocimiento técnico.
- Garantiza supervisión profesional.
- Protege a terceros y al entorno.

2. Comprensión de la preocupación comunitaria

Reconocemos plenamente que la naturaleza del proyecto puede generar inquietudes legítimas en temas como:

- Seguridad
- Ruido
- Impacto ambiental
- Percepción de riesgo responsable

Estas preocupaciones no solo son válidas, sino necesarias dentro de un proceso de análisis comunitario. En ese sentido, este proyecto no busca desestimarlas, sino abordarlas con información clara, verificable y contextualizada.

No se trata de enseñar a usar armas por jugar, ni de buscar problemas. Se trata de educar para prevenir.

La mayoría de las personas le tiene miedo a lo que no conoce, y es normal. Pero en Polígono Rancho Táctico creemos que el conocimiento es la mejor herramienta de Seguridad que podemos tener en nuestra comunidad.

Nuestro objetivo, con charlas a las comunidades y vinculación a organizaciones asociadas al manejo de seguridad comunitaria, es poner el conocimiento al alcance de la mano. Queremos que el día de mañana, si alguien se enfrenta con una situación difícil, no entre en pánico, sino que sepa qué hacer y qué no hacer.

Estamos aquí para tender puentes. Porque una comunidad que se capacita, que aprende y que conoce sus límites, es una comunidad mucho más segura, tranquila y capaz de proteger lo que más quiere: a su propia gente.

3. Dimensión y alcance: una intervención puntual

El área destinada al proyecto corresponde a aproximadamente (0.22 kilómetros cuadrados), lo que representa cerca del 0,0693% del territorio de Cóbano (317.06 kilómetros cuadrados).

Esto implica que se trata de un espacio:

- Delimitado
- No expansivo
- De impacto localizado

Cuando se comprende el por qué existen los polígonos y para qué se desarrollan proyectos como Polígono Rancho Táctico, el enfoque cambia:

- No es un foco de riesgo, sino una herramienta de control.
- No promueve violencia, promueve educación y prevención.
- No genera desorden, genera oportunidad y formalidad.
- No desplaza valores, refuerza disciplina y legalidad compatibles con los estándares exigidos en materia de seguridad.

4. El diseño del área operativa:

Ha sido concebido bajo un principio claro: La actividad debe permanecer confinada y controlada en todo momento.



Diseño de polígono, imagen de referencia

El esquema anterior permite visualizar

- Una dirección única de la actividad
- Un sistema de contención natural (talud con altura y pendiente adecuada)
- Delimitación clara del espacio

- Acceso restringido
- Supervisión obligatoria

Estos elementos permiten que la actividad se desarrolle dentro de un entorno definido, reduciendo significativamente cualquier posibilidad de dispersión fuera del área establecida.

5. Enfoque del proyecto: Control frente a informalidad

Es importante comprender que este proyecto no surge en un vacío, sino dentro de una realidad existente.

En ausencia de espacios regulados, determinadas prácticas pueden ocurrir en entornos no estructurados, donde resulta más difícil garantizar:

- Supervisión
- Delimitación
- Control
- Cumplimiento normativo

Desde esta perspectiva, el proyecto propone un enfoque distinto:

Trasladar una práctica potencialmente dispersa hacia un entorno controlado, supervisado y regulado.

No se trata de promover una actividad, sino de ordenarla bajo condiciones seguras y verificables.

6. Cumplimiento normativo y respaldo institucional

El proyecto ha sido sometido a revisión ante distintas entidades, incluyendo:

- Ministerio de Salud de Costa Rica
- Instituto Nacional de Seguros
- Ministerio de Ambiente y Energía
- ACAM Asociación de Compositores y autores Musicales de Costa Rica
- Ministerio de Seguridad Pública de Costa Rica

En este último caso, se cuenta con un criterio técnico que indica que:

El sitio reúne las condiciones preliminares adecuadas para el desarrollo de la infraestructura correspondiente.

Adicionalmente, conforme al criterio emitido por el Ministerio de Ambiente y Energía, el proyecto:

- No se ubica en área protegida
- No representa una afectación ambiental significativa dentro del marco regulado

7. Seguridad como eje central

El proyecto establece condiciones operativas basadas en:

- Supervisión permanente
- Control de acceso
- Secuencia estructurada de uso con horarios

El proyecto Polígono Rancho Táctico no debe ser visto como una amenaza, sino como una respuesta regulada a una realidad social existente.

Es un proyecto que:

- Se somete a la ley.
- Respeta a la comunidad.
- Generar oportunidades laborales.
- Previene prácticas informales.
- Opera bajo supervisión estatal.

Conclusión

Polígono Rancho Táctico, cuenta con la disposición al diálogo, la transparencia y la colaboración con las autoridades Municipales, la Comunidad de Cóbano y el compromiso con el cumplimiento de los estándares de seguridad exigidos en Costa Rica.

El proyecto se presenta como una iniciativa de escala controlada, con respaldo institucional y un enfoque orientado a la prevención, la formación y el orden.

Más que introducir una actividad, busca gestionarla de manera responsable dentro de un entorno regulado.

Se reitera la disposición de trabajar de manera conjunta con las autoridades Municipales y de la Comunidad, con el objetivo de que el desarrollo del proyecto se mantenga en armonía con su entorno.

Aquí tengo, pedí permiso para enseñarla, este es uno de muchas personas, esa persona tiene más de 35 armas.

Hay uno que está aquí cerca por los alrededores, hay otro que tiene 25. Yo tengo una y sabemos de muchos y todas estas armas como están aquí, están reguladas y están bien estipuladas en armamento. Están con permisos.

Lo que queremos es poder practicar, ejecutar y seguir ciertas prácticas.

Y enseñar a las personas a utilizarlas. Tengo personas que hay un señor que tiene un muchacho, el muchacho, le gustan las armas. La idea es también entrar en lo que es dar cursos de portación de armas y ayudar a la comunidad a que hay muchas personas que para sacar ese curso y trabajar en seguridad que ocupan aquí, tienen que pagar hasta 400.000 colones para salir afuera, quedarse en un hotel, las comidas, los cursos, pagar todo, y yo lo quiero centralizar, ayudar a lo que es las policías de aquí, tanto la turística como la fuerza pública a que practiquen, hay oficiales y si quiere, les pueden preguntar a cualquiera, que tienen entre 5 y 6 años sin practicar. Entonces, la idea es darles donarles el espacio que lleve la munición y que practiquen.

Ocupamos que la gente practique que conozca.

O sea, esto no es solamente porque aparecieron las armas ayer y listo.

Simplemente es un lugar con atención, con regulación, con todos los permisos para disfrutar de una actividad de una forma muy sana.

Eso sería el proyecto de nosotros

PRESIDENTE. Muchas gracias don Marcial

DENIA. Buenas noches don Marcial mi pregunta es con respecto al ruido.

Qué implicaciones va a tener el polígono de con respecto a la fauna, a mí me preocupa mucho, los perritos porque Los perros se asustan mucho con las explosiones, se enferman.

¿Cómo pretenden ustedes trabajar la cancelación del ruido?

MARIAL Lo que es la contaminación sónica. De hecho, el polígono ya pasó por una prueba de armamento donde está previamente aprobado la ubicación, Todo lo que es alrededor del polígono es una pared de árboles, contaminación sónica no hay o es una milésima de segundo, lo que es el sonido, en el polígono no va a haber tiros o munición de alto calibre, solo arma corta. Lo que va a llegar a la persona que vino la semana pasada, sí es cierto, la casa más cercana está a 250 m el ruido pierde fuerza a los 85 m 100 m y no se considera contaminación sónica por ser fracción de segundos. No llega a ninguna casa. De hecho, estuve haciendo pruebas, porque todavía es

propiedad privada y yo porto arma y está totalmente legal, de ahí a mi casa se hizo pruebas y no llega ni siquiera el sonido de un 9 mm y un 9 mm es un golpe más o menos.

De ahí a lo que son alrededor de la pura vida por ningún lado suena, entonces no va a haber contaminación, no va a haber sustos sobre animales y de hecho nosotros tenemos ganado y tampoco le afecta. Tampoco voy a poner en riesgo los animales que nosotros tenemos.

MINOR. La ubicación del sitio.

MARCIAL. Estamos frente a Carlos Segura, es la propiedad de los finados Alfonso Salas y Miriam Guevara, de ahí son 200 m hacia dentro de la propiedad.

El esquema si es prácticamente un potrero, es un potrero, el MINAE nos dio permiso porque no se está afectando ningún tipo de fauna y flora y por la muralla de árboles que hay, eso hace un sistema de paro natural para el sonido.

MINOR. Entonces sería antes de la entrada de la Pura Vida.

MARCIAL. Sí a 200 m antes, donde está una marisquería que pusieron nueva, está la casa del muchacho del gimnasio de aquí y hay una entrada ahí sube, el que tenga gusto de ir puede ir a verlo, pero abierto hasta que ya se detenga el resto de permisos controlados.

CARLOS MAURICIO. Gracias señor presidente. Una de las inquietudes que tenían las personas la semana pasada decían que una bala perdida este podía traer alguna emergencia a futuro. Cuánto recorrido después de la detonación llega al alcance el alcance esa detonación,

MARCIAL. Lo que ellos dijeron la vez pasada una 22 a los 100 m pierde fuerza, la cantidad de gremms que tiene una bala no da para que continúe y por la ubicación que ya fue pre aprobado por arsenal, que es un muro de contención natural de árboles que está, aparte como está en la en la gráfica son 22 m de altura de lo que es el muro natural, más 2 o 3 m más de llanta. Estamos hablando de 25 o 26 m de altura y como le digo la parte a lo que se va a disparares como la altura donde están ustedes sentados al respaldar.

CARLOS MAURICIO ¿Cuál es la medida normal para poder dar el permiso de parte de armamento? ¿Lo que es la altura, cuál es lo normal?

MARCIAL. la altura de la liana, casi tiene que ser como la altura del hombre o la persona

CARLOS MAURICIO. Y usted más bien se está excediendo

MARCIAL. Sí. De hecho, a como le digo, tiene 22 m de altura lo que es el muro de contención natural, más las llantas que es totalmente ya excesivo ya estamos hablando de 25 m, digamos que una persona llega de 2 m de altura. Estamos hablando de 24 m de altura. Y todo tirador responsable que porte arma sabe que tirar hacia el cielo es lo peor que hay, todo responsable sabe que es practicar y al suelo. Las personas de la pura vida quedarían a la espalda de donde se va a tirar, no quedan de frente ni de lado.

Y solamente hay un objetivo para tirar que es de frente ni a los lados, también a los lados. Va a ir una pared de llantas.

IVANIA. Buenas noches. ¿Las llantas están llenas de tierra y después el tiro es tiro corto?

MARCIAL. El polígono no está hecho para arma larga, está hecho para arma corta o IVANIA. Entonces no sé, vamos a usar armas que puedan alcanzar una mayor distancia.

MARCIAL. Nada de un calibre alto, van a ser pistolas, revólveres, rifle 22, no está hecho para rifles de potencia.

DIANA. Sólo este diseño hay disponible, o sea la forma, no hay otra otro tipo de diseño como más seguro, hay unos que son como subterráneos no sé de dónde sacaron las imágenes, porque en San Ramon he visto algunos

MARCIAL En San Ramón lo que hay es que aprovecharon una parte de un Tajo, pero no es subterráneo. Y De hecho eso está a la altura de los lados, pero lo que son a los lados si yo estoy aquí y el polígono, digamos la altura son 22 m o 26 m a este lado tengo una altura casi de 10 m y al lado derecho tengo una colina de más de 80 m de altura, entonces prácticamente está contenido en un solo punto.

MINOR. Entonces si no hay más consulta, agradecerle don Marcial. Esta exposición suya nos ayuda mejor a entender para así hacer una valoración más responsable, de lo que significa todo esto

La semana pasada tuvimos un grupo de personas que se oponen a este proyecto y ahora tenemos su posición, entonces esto nos va, repito, a ayudar a tener un panorama más claro,

MARCIAL Más bien muchísimas gracias por la atención, por darme el espacio. Como le digo, esto no se está haciendo así, solamente porque se hace. Esto lleva un montón de permisos, lleva un montón de cosas y se está haciendo de la mejor forma responsable, para que los tiradores o las personas que queremos esta actividad, ya sea de una forma más segura

MINOR. Muy bien, muchas gracias, Dios los acompañe, gracias por haber venido.

Los señores se retiran

b. Se Recibe a la Licda. Laura Segura. Encargada de Presupuesto.

PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra

LICDA. LAURA SEGURA. Buenas noches, vengo a presentarles la primera modificación del año 2026 que entiendo ya les fue pasada a sus correos, UN TOTAL A MODIFICAR DE
¢79,071,042.49

Programa I
Administración general

Progr ama	Servic io	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	
				Rebaja	Aumenta
I	01	-	ADMINISTRACION GENERAL	1,450,000.0	1,450,000.0
I	01	1 03 07	Servicios de tecnologías de información	1,450,000.00	
I	01	1 04 02	Servicios jurídicos		1,000,000.00
I	01	6 07 01	Transferencias corrientes a organismos internacionales (UIM)		450,000.00

- Servicios jurídicos con la finalidad de completar procesos judiciales pendientes que se encuentran rezagados por la multitud de denuncias y que los profesionales de la administración no dan abasto.
- Cuota de afiliación para hacer efectivo el Convenio Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) por ₡450.000 (750 euros).

Servicio Educativos, culturales y deportivos

Progr ama	Servic io	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	
				Rebaja	Aumenta
II	05		EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	6,115,037.41	6,115,037.41
I	01	1 03 07	Servicios de tecnologías de información	1,761,201.05	
I	01	6 03 01	Prestaciones legales	1,500,000.00	
I	01	6 03 99	Otras prestaciones	1,795,000.00	
I	01	6 06 01	Indemnizaciones	563,936.00	
II	05	1 06 01	Seguros	269,448.47	
II	05	6 03 99	Otras prestaciones	125,000.00	
II	11	0 03 04	Salario escolar	100,451.89	
II	05	0 03 04	Salario escolar	-	91,695.41
II	05	2 03 04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	800,000.00
II	05	2 03 06	Materiales y productos de plástico	-	200,000.00
II	05	5 01 07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	1,355,000.00
II	05	6 03 01	Prestaciones legales	-	3,668,342.00

Servicios sociales

Progr ama	Servic io	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	
				Rebaja	Aumenta
II	17		SERVICIOS SOCIALES	4,000,000.00	4,000,000.00
I	01	1 03 07	Servicios de tecnologías de información	1,334,925.89	
II	17	0 03 03	Decimotercer mes	1,045,655.33	
II	17	0 03 04	Salario escolar	654,862.90	
II	17	1 03 02	Publicidad y propaganda	61,684.05	
II	17	1 06 01	Seguros	752,871.83	
II	17	6 03 99	Otras prestaciones	150,000.00	
II	17	1 04 04	Servicios en ciencias económicas y sociales		4,000,000.00

- Contratación de profesional en psicología para continuar procesos de la Oficina de la Mujer, mismos que se han tenido que detener por las reiteradas improbaciones presupuestarias.

Zona Marítimo Terrestre

- Suplir al abogado que continua con incapacidades extensas.
- Productos farmacéuticos para labores de campo (répelentes, bloqueadores, botiquín).
- Reparación de la motocicleta (contratación por demanda).
- Muebles metálicos para archivo de la gran cantidad de expedientes.

Programa II
Gestión de residuos solidos

Progr ama	Servic io	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	
				Rebaja	Aumenta
II	07		GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	9,837,250.00	9,837,250.00
II	07	1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,951,175.00	
II	07	2 01 01	Combustibles y lubricantes	3,934,900.00	
II	07	2 04 02	Repuestos y accesorios	2,951,175.00	
II	07	0 01 02	Jomales		7,500,000.00
II	07	0 03 03	Decimotercer mes		625,000.00
II	07	0 04 01	Contribucion patronal al seguro de salud CCSS		693,750.00
II	07	0 04 05	Contribucion patronal al Banco popular		37,500.00
II	07	0 05 01	Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS		418,500.00
II	07	0 05 02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias		225,000.00
II	07	0 05 03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral		112,500.00
II	07	1 06 01	Seguros		225,000.00

Servicio Educativos, culturales y deportivos

- Liquidación con responsabilidad patronal (salario escolar y prestaciones legales) después de realizarse el concurso del puesto Gestor deportivo y la persona que se encontraba como interina no fue seleccionada.
- Compra de materiales eléctricos y de plástico para concluir el proyecto de la cancha de Florida para realizar la instalación de luces Led adquiridas para la misma.
- Mobiliario recreativo con el fin de gestionar la compra de un play para el parque de Montezuma en miras de poder motivar el uso de dicho espacio para el disfrute de las familias de esta comunidad.

Zona Marítimo Terrestre

Progr ama	Servic io	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	
				Rebaja	Aumenta
II	18		ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,607,500.00	4,607,500.00
I	01	1 03 07	Servicios de tecnologías de información	1,500,000.00	
II	18	1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2,407,500.00	
II	18	1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	200,000.00	
II	18	2 09 04	Textiles y vestuario	500,000.00	
II	18	0 01 05	Suplencias		2,788,507.96
II	18	0 03 03	Decimotercer mes		232,375.66
II	18	0 04 01	Contribucion patronal al seguro de salud CCSS		257,936.99
II	18	0 04 05	Contribucion patronal al Banco popular		13,942.54
II	18	0 05 01	Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS		155,598.75
II	18	0 05 02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias		83,655.24
II	18	0 05 03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral		41,827.62
II	18	1 06 01	Seguros		83,655.24
II	18	2 01 02	Productos farmacéuticos y medicinales		100,000.00
II	18	2 04 02	Repuestos y accesorios		500,000.00
II	18	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina		350,000.00

Gestión y control urbano

Progr ama	Servic io	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	
				Rebaja	Aumenta
II	09		GESTIÓN Y CONTROL URBANO	9,145,654.05	
II	09	1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2,630,060.00	
II	09	1 05 02	Viáticos dentro del país		200,000.00
II	09	1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		300,000.00
II	09	2 01 01	Combustibles y lubricantes		100,000.00
II	09	2 01 04	Tintas, pinturas y diluyentes		200,000.00
II	09	2 03 01	Materiales y productos metálicos		2,000,000.00
II	09	2 03 02	Materiales y productos minerales y asfálticos		500,000.00
II	09	2 03 04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		700,000.00
II	09	2 03 06	Materiales y productos de plástico		1,000,000.00
II	09	2 03 99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		534,840.00
II	09	2 04 02	Repuestos y accesorios		400,000.00
II	09	2 99 04	Textiles y vestuario		180,754.05
II	09	2 99 06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		200,000.00
II	09	5 01 05	Equipo de cómputo		200,000.00

Gestión y control urbano

Progr ama	Servic io	Código		CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
					Aumenta
II	09			GESTIÓN Y CONTROL URBANO	9,145,654.05
II	09	0	01 02	Jornales	3,716,505.00
II	09	0	01 05	Suplencias	2,625,153.00
II	09	0	03 03	Decimotener mes	572,493.18
II	09	0	03 04	Salario escolar	663,100.11
II	09	0	04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	635,467.43
II	09	0	04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	34,349.59
II	09	0	05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	383,341.43
II	09	0	05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	206,097.54
II	09	0	05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	103,048.77
II	09	1	06 01	Seguros	206,098.00

Gestión y control urbano

Aumentar remuneraciones para el departamento de gestión y control urbano ya que actualmente se requiere dar apoyo con jornales a los inspectores, así como también a las labores en levantamientos topográficos, además de mantener suplencias siendo que uno de los inspectores está teniendo problemas de salud y se ha visto en periodos de incapacidad extensos.

Programa III
Mantenimiento de la red vial distrito de
Cóbano

Progr ama	Servic io	Código		CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que
					Rebaja	Aumenta
III	01	02		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	31,415,601.03	31,415,601.03
III	01	02	1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10,000,000.00	
III	01	02	1 06 01	Seguros	233,424.01	
III	01	02	1 08 02	Mantenimiento de vías de comunicación	5,200,000.00	
III	01	02	2 03 02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5,200,000.00	
III	01	02	6 06 01	Indemnizaciones	10,782,177.02	
III	01	02	0 03 04	Salario escolar		254,895.00
III	01	02	5 02 02	Vías de comunicación terrestre		24,640,296.03
III	01	02	6 03 01	Prestaciones legales		6,520,410.00

Programa III
Mantenimiento de la red vial distrito de
Cóbano

Se requiere cancelar los derechos correspondientes a liquidación laboral con responsabilidad patronal a un funcionario que se le terminó el contrato de nombramiento, y a un exfuncionario quien al realizarse el concurso no fue admisible al mismo, por lo que se debe cancelar lo correspondiente según lo indicado en el código de trabajo art. 28 y 30.

Responder a un reajuste de precios de la contratación N°2021LA-000006-01, después de haberse realizado el estudio y recomendaciones correspondientes indicados mediante el oficio INGV-269-2024.

Deporte y recreación
distrital Cóbano (3%)

Progr ama	Servic io	Código		CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que
					Rebaja	Aumenta
III	02	01		DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)	12,500,000.00	12,500,000.00
III	02	01	1 05 01	Transporte dentro del país	2,000,000.00	
III	02	01	1 05 02	Viáticos dentro del país	1,000,000.00	
III	02	01	2 99 04	Textiles y vestuario	1,000,000.00	
III	02	01	5 01 01	Maquinaria y equipo para la producción	2,000,000.00	
III	02	01	5 02 99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	6,500,000.00	
III	02	01	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo		12,500,000.00

Deporte y recreación
distrital Cóbano (3%)

Contar con personas profesionales y con licencias respectivas a diferentes disciplinas deportivas que puedan apoyar con los entrenamientos y preparación en general que requieran los atletas para las competencias locales y fuera del distrito, buscando así mejorar rendimientos y representación de nuestro distrito.

CONSIDERANDO:

- ◆ Que se ha conocido OFICIO INT-132-2026 de la Intendencia de remisión de la modificación presupuestaria número 01-2026 por un monto total de **setenta y nueve millones setenta y un mil cuarenta y dos colones con 49/100 (¢79,071,042.49)**, el cual textualmente indica: :

Por medio de la presente les saludo, asimismo, les solicito favor se proceda a aprobar la siguiente la modificación presupuestaria 01-2026.

A continuación, se menciona programa, códigos a disminuir, aumentar y justificación.

Programa I

01-01 Administración general

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
I	01					ADMINISTRACION GENERAL	1,450,000.0
I	01	1	03	07		Servicios de tecnologías de información	1,450,000.00

Se rebaja:

Se procede a rebajar al código 1.03.07 servicios de tecnología de la información de la administración general, ¢1.450.000, sin afectar las contrataciones que se derivan de dicha partida.

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
I	01					ADMINISTRACION GENERAL	1,450,000.0
I	01	1	04	02		Servicios jurídicos	1,000,000.00
I	01	6	07	01		Transferencias corrientes a organismos internacionales (UIM)	450,000.00

Se aumenta:

Se procede a aumentar en la administración general, al rubro de servicios jurídicos 1.04.02 ¢1.000.000 con la finalidad de completar procesos judiciales pendientes que se encuentran rezagados por la multitud de denuncias y que los profesionales de la administración no dan abasto y se rebaja al código 1.03.07 ¢1.000.000 Servicios de tecnologías de información, también de la Administración general.

Además, en convenio celebrado entre Concejo Municipal de distrito de Cóbano y la Unión Iberoamericana de Municipalistas, en virtud de su vocación de trabajar en pro del desarrollo local, ha marcado como objetivos prioritarios incorporarse a programas, REDES y proyectos, que refuercen su labor y favorezcan la realización de programas tendentes al fortalecimiento de los gobiernos locales, así como la internacionalización de su gestión. Dicho convenio está debidamente autorizado por el Concejo Municipal mediante el acta de la Sesión Ordinaria No. 64-2025, celebrada el 22 de julio del 2025, Artículo VI, inc. a. por lo tanto se procede a incluir el monto de la cuota de afiliación para hacer efectivo el convenio en el código 6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales (UIM), Convenio Unión Iberoamericana de Municipalistas por ¢450.000 (750 euros).

Programa II

02-02 Servicio Gestión de residuos sólidos

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
II	07					GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	9,837,250.00
II	07	1	08	05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,951,175.00
II	07	2	01	01		Combustibles y lubricantes	3,934,900.00
II	07	2	04	02		Repuestos y accesorios	2,951,175.00

Se rebaja:

Se procede a rebajar a los códigos 1.08.05 mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢2.951.175 al 2.01.01 combustibles y lubricantes ¢3.934.900 y 2.04.02 repuestos y accesorios ¢2.954.175, del servicio de gestión de residuos.

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
II	07					GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	9,837,250.00
II	07	0	01	02		Jornales	7,500,000.00
II	07	0	03	03		Decimotercer mes	625,000.00
II	07	0	04	01		Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	693,750.00
II	07	0	04	05		Contribucion patronal al Banco popular	37,500.00
II	07	0	05	01		Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	418,500.00
II	07	0	05	02		Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	225,000.00
II	07	0	05	03		Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	112,500.00
II	07	1	06	01		Seguros	225,000.00

Se aumenta:

Se procede a aumentar en el servicio de gestión de residuos sólidos al código 0.01.02 jornales ¢7.500.000, a 0.03.03 decimotercer mes ¢625.000, al 0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud CCSS ¢693.750, al 0.04.05 Contribución patronal al Banco popular ¢37.500, al 0.05.01 Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS ¢418.500, al 0.05.02 Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias ¢225.000, al 0.05.03 Aporte patronal fondo de capitalización laboral ¢112.500 y al 1.06.01 seguros ¢225.000.

Esta modificación emana de la necesidad de contar con recursos para la contratación de personal para la operación del servicio municipal de recolección de residuos, el cual, resultó sumamente afectado por la improbación del presupuesto ordinario 2026 por parte de la CGR. Siendo un servicio de interés imprescindible para salvaguardar la salud pública y ambiental del Distrito de Cóbano.

02-05 Servicio Educativos, culturales y deportivos

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
II	05					EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	6,115,037.41
I	01	1	03	07		Servicios de tecnologías de información	1,761,201.05
I	01	6	03	01		Prestaciones legales	1,500,000.00
I	01	6	03	99		Otras prestaciones	1,795,000.00
I	01	6	06	01		Indemnizaciones	563,936.00
II	05	1	06	01		Seguros	269,448.47
II	05	6	03	99		Otras prestaciones	125,000.00
II	11	0	03	04		Salario escolar	100,451.89

Se rebaja:

Se procede a rebajar del código 1.03.07 Servicios de tecnologías de información ¢1.761.201,41, de 6.03.01 prestaciones legales ¢1.500.000, del 6.03.99 otras prestaciones ¢1.795.000 y del 6.06.01 indemnizaciones ¢563.936 de la administración general. También al 1.06.01 seguros ¢269.448,47 y al 6.03.99 otras prestaciones ¢125.000 del servicio educativos, culturales, deportivos y recreativos. Seguidamente al 0.03.04 salario escolar ¢100.451,89 del servicio mantenimiento de aceras, caminos y calles.

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
II	05					EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	6,115,037.41
II	05	0	03	04		Salario escolar	91,695.41
II	05	2	03	04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	800,000.00
II	05	2	03	06		Materiales y productos de plástico	200,000.00
II	05	5	01	07		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1,355,000.00
II	05	6	03	01		Prestaciones legales	3,668,342.00

Se aumenta:

Se procede a dar un aumento al código 0.03.04 salario escolar por ¢91.695.41, y al 6.03.01 prestaciones legales ¢3.668.342 del servicio educativos, culturales, deportivos y recreativos, para cancelar lo correspondiente a la gestora deportiva según el artículo 28 y 30 del código de trabajo, debido a que se realizó el concurso del puesto y la persona que se encontraba como interina no fue seleccionada en dicho concurso por lo que se debe pagar la liquidación correspondiente con responsabilidad patronal.

Al 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢800.000, al 2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢200.000 Con el fin de completar el proyecto de la cancha de la comunidad de la Florida para realizar la instalación de luces Led adquiridas para dicha cancha de fútbol, proyecto que se tuvo que detener por la falta de dichos materiales, la comunidad aportará la mano de obra para llevar a cabo la conclusión del proyecto.

Al 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo ¢1.355.000 para gestionar la compra de play para el parque de Montezuma en miras de poder motivar el uso de dicho espacio para el disfrute de las familias de esta comunidad.

02-17 Servicios sociales

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
II	17					SERVICIOS SOCIALES	4,000,000.00
I	01	1	03	07		Servicios de tecnologías de información	1,334,925.89
II	17	0	03	03		Decimotercer mes	1,045,655.33
II	17	0	03	04		Salario escolar	654,862.90
II	17	1	03	02		Publicidad y propaganda	61,684.05
II	17	1	06	01		Seguros	752,871.83
II	17	6	03	99		Otras prestaciones	150,000.00

Se rebaja:

Se solicita se rebaje a los siguientes códigos: 1.03.07 Servicios de tecnologías de información ¢1.334.925,89 de la administración general, al 0.03.03 decimotercer mes ¢1.045.655,33, al 0.03.04 salario escolar ¢654.862,90, al 1.03.02 publicidad y propaganda ¢61.684,05, al 1.06.01 seguros ¢752.871,83 y al 6.03.99 otras prestaciones ¢150.000 todos de servicios sociales.

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
II	17					SERVICIOS SOCIALES	4,000,000.00
II	17	1	04	04		Servicios en ciencias económicas y sociales	4,000,000.00

Se aumenta:

En el programa II de Servicio sociales se solicita se aumente la suma de ¢4.000.000 al código 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales para contratación de profesional en psicológica para continuar procesos que se han venido atendiendo desde la Oficina de la Mujer, mismos que se han tenido que detener por las reiteradas improbaciones presupuestarias de ordinarios y extraordinarios, plaza que se encuentra en estudio en el Presupuesto Extraordinario 01-2026.

02-18 Zona Marítimo Terrestre

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
II	18					ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,607,500.00
I	01	1	03	07		Servicios de tecnologías de información	1,500,000.00
II	18	1	04	03		Servicios de ingeniería y arquitectura	2,407,500.00
II	18	1	08	05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	200,000.00
II	18	2	99	04		Textiles y vestuario	500,000.00

Se rebaja:

Se procede a rebajar de la administración general al código 1.03.07 servicios de tecnologías de información ¢1.500.000. Del servicio Zona marítima terrestre al 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura ¢2.407.500, al 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢200.000 y al 2.99.04 textiles y vestuario ¢500.000.

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
II	18					ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,607,500.00
II	18	0	01	05		Suplencias	2,788,507.96
II	18	0	03	03		Decimotercer mes	232,375.66
II	18	0	04	01		Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	257,936.99
II	18	0	04	05		Contribucion patronal al Banco popular	13,942.54
II	18	0	05	01		Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	155,598.75
II	18	0	05	02		Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	83,655.24
II	18	0	05	03		Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	41,827.62
II	18	1	06	01		Seguros	83,655.24
II	18	2	01	02		Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00
II	18	2	04	02		Repuestos y accesorios	500,000.00
II	18	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	350,000.00

Se aumenta:

Aumentar suplencias para el departamento de Zona Marítimo Terrestre ya que actualmente el abogado se encuentra incapacitado desde hace más varios meses y por improbación presupuestaria del ordinario 2026 no se cuenta con presupuesto para atender las diligencias del departamento y las abogadas de la administración están muy saturadas, con otros procedimientos legales. A continuación, se desglosa las cuentas a afectarse: 0.01.05 Suplencias ¢2.788.507,96, al 0.03.03 Decimotercer mes ¢232.375,66, al 0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud CCSS ¢257.936,99, al 0.04.05 Contribución patronal al Banco

popular ¢13.942,54, a 0.05.01 Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS ¢155.598,75, al 0.05.02 Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias ¢83.655,24, al 0.05.03 Aporte patronal fondo de capitalización laboral ¢41.827,62 y a 1.06.01 Seguros ¢83.655,24.

Al 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢100.000, con el fin de atender a una necesidad institucional siendo que como parte de las funciones de inspecciones y actividades topográficas hay periodos extensos de exposición a la radiación solar, humedad, insectos y otros factores de riesgo propios del entorno, por lo que resulta indispensable cuidar la salud de los funcionarios en las labores propias de los puestos. Al 2.04.02 repuestos y accesorios ¢500.000 siendo que actualmente este departamento solo cuenta con un vehículo (motocicleta), mismo que no se encuentra en condiciones óptimas para funcionar, por lo que se este Concejo Municipal se encuentra trabajando en una contratación administrativa bajo la modalidad según demanda con el objetivo de contar con el servicio de reparaciones y mantenimiento de las mismas en el menor tiempo posible, garantizando así la continuidad de los servicios y competencias asignadas. Además, al 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina con la finalidad de adquirir nuevos archivos metálicos debido a la gran cantidad de expedientes que es necesario mantener en condiciones óptimas de resguardo y seguridad por la confidencialidad de los mismos.

02-09 Gestión y control urbano

Progr ama	Servic io	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja
II	09				GESTIÓN Y CONTROL URBANO	9,010,814.05
II	09	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2,630,060.00
II	09	1	05	02	Viáticos dentro del país	200,000.00
II	09	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	300,000.00
II	09	2	01	01	Combustibles y lubricantes	100,000.00
II	09	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	200,000.00
II	09	2	03	01	Materiales y productos metálicos	2,000,000.00
II	09	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500,000.00
II	09	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	700,000.00
II	09	2	03	06	Materiales y productos de plástico	1,000,000.00
II	09	2	03	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	400,000.00
II	09	2	04	02	Repuestos y accesorios	400,000.00
II	09	2	99	04	Textiles y vestuario	180,754.05
II	09	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200,000.00
II	09	5	01	05	Equipo de cómputo	200,000.00

Se rebaja:

Se procede a rebajar del servicio gestión y control urbano, a los siguientes códigos: 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢2.630.060, al 1.05.02 Viáticos dentro del país ¢200.000, al 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢300.000, al 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢100.000, al 2.01.014 Tintas, pinturas y diluyentes ¢200.000, al 2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢2.000.000. al 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢500.0000, al 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢700.000, al 2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢1.000.000, al 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢400.000, al 2.04.02 repuestos y accesorios ¢400.000, al 2.99.04 textiles y vestuario ¢180.754,05, al 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢200.000 y al 5.01.05 equipo de cómputo ¢200.000.

Progr ama	Servic io	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Aumenta
II	09				GESTIÓN Y CONTROL URBANO	9,010,814.05
II	09	0	01	02	Jornales	3,716,505.00
II	09	0	01	05	Suplencias	2,625,153.00
II	09	0	03	03	Decimoterer mes	572,493.18
II	09	0	03	04	Salario escolar	528,260.11
II	09	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	635,467.43
II	09	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	34,349.59
II	09	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	383,341.43
II	09	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	206,097.54
II	09	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	103,048.77
II	09	1	06	01	Seguros	206,098.00

Se aumenta:

Aumentar remuneraciones para el departamento de gestión y control urbano ya que actualmente se requiere dar apoyo con jornales a los inspectores, así como también a las labores en levantamientos topográficos, además de mantener suplencias siendo que uno de los inspectores está teniendo problemas de salud y se ha visto en periodos de incapacidad extensos. A continuación, se desglosa las cuentas a afectarse: 0.01.02 jornales ¢3.716.505, al 0.01.05 Suplencias ¢2.625.153, al 0.03.03 Decimotercer mes ¢572.493,18, al 0.03.04 salario escolar ¢528.260,11, al 0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud CCSS ¢635.467,43, al 0.04.05 Contribución patronal al Banco popular ¢34.349,59, a 0.05.01 Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS ¢383.341,43, al 0.05.02 Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias ¢206.097,54, al 0.05.03 Aporte patronal fondo de capitalización laboral ¢103.048,77 y a 1.06.01 Seguros ¢206.098.

Programa III

03-01-02 Mantenimiento de la red vial distrito de Cóbano

Progr ama	Servic io	Código					CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja
II	05						EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	6,115,037.41
III	01	02					MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	31,415,601.03
III	01	02	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10,000,000.00
III	01	02	1	06	01		Seguros	233,424.01
III	01	02	1	08	02		Mantenimiento de vías de comunicación	5,200,000.00
III	01	02	2	03	02		Materiales y productos minerales y asfálticos	5,200,000.00
III	01	02	6	06	01		Indemnizaciones	10,782,177.02

Se rebaja:

Se procede a rebajar del mismo proyecto Mantenimiento de la red vial del distrito de Cóbano a los códigos 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢10.000.000, al 1.06.01 seguros ¢233.424,01, al 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación ¢5.200.000, al 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢5.200.000, al 6.06.01 indemnizaciones ¢10.782.177,02.

Progr ama	Servic io	Código					CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Aumenta
III	01	02					MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	31,415,601.03
III	01	02	0	03	04		Salario escolar	254,895.00
III	01	02	5	02	02		Vías de comunicación terrestre	24,640,296.03
III	01	02	6	03	01		Prestaciones legales	6,520,410.00

Se aumenta:

Al proyecto Mantenimiento de la red vial del distrito de Cóbano en los códigos 0.03.04 salario escolar ¢254.895 con la finalidad de cancelar los derechos correspondientes a liquidación laboral con responsabilidad patronal a un funcionario que se le terminó el contrato de nombramiento, al 5.02.02 vías de comunicación terrestre ¢24.640.296,03, para responder a un reajuste de precios de la contratación N°2021LA-000006-01, después de haberse realizado el estudio y recomendaciones correspondientes indicados mediante el oficio INGV-269-2024. Además, al código 6.03.01 prestaciones legales, para hacer efectivo el pago por liquidación laboral de un exfuncionario quien al realizarse el concurso externo RH-001-2026 no fue admisible al mismo, por lo que se debe cancelar lo correspondiente indicado en el código de trabajo art. 28 y 30.

03-02-01 Deporte y recreación distrital Cóbano

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
III	02	01				DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)	12,500,000.00
III	02	01	1	05	01	Transporte dentro del país	2,000,000.00
III	02	01	1	05	02	Viáticos dentro del país	1,000,000.00
III	02	01	2	99	04	Textiles y vestuario	1,000,000.00
III	02	01	5	01	01	Maquinaria y equipo para la producción	2,000,000.00
III	02	01	5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	6,500,000.00

Se rebaja:

Al código 1.05.01 transporte dentro del país ¢2.000.000, al 1.05.02 Viáticos dentro del país ¢1.000.000, al 2.99.04 textiles y vestuario ¢1.000.000, al 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción ¢2.000.000 y al 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢6.500.000.

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
III	02	01				DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)	12,500,000.00
III	02	01	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	12,500,000.00

Se aumenta:

Al código 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢12.500.000, con el fin de contar con personas profesionales y con licencias respectivas a diferentes disciplinas deportivas que puedan apoyar con los entrenamientos y preparación en general que requieran los atletas para las competencias locales y fuera del distrito, buscando así mejorar rendimientos y representación de nuestro distrito.

Para un total a modificar de ¢ 79.071.042,49

- ♦ Que la encargada de presupuesto Licda. Laura Segura ha realizado presentación de esta modificación al Concejo de concejales

ACUERDO N°2

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 2.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

2.2. Aprobar la modificación presupuestaria número 01-2026 tal y como la remitió la administración por un monto total de **setenta y nueve millones setenta y un mil cuarenta y dos colones con 49/100 (¢79,071,042.49)**, y el ajuste al Plan Anual Operativo, los cuales se detallan íntegramente a continuación:

 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026			
REBAJAR EGRESOS PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		9,905,062.94	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	9,905,062.94	100%
REBAJAR EGRESOS PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		25,250,378.52	100%
05	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	394,448.47	2%
07	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	9,837,250.00	39%
09	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	9,145,654.05	36%
11	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	100,451.89	0%
17	SERVICIOS SOCIALES	2,665,074.11	11%
18	ZONA MARITIMA TERRESTRE	3,107,500.00	12%
REBAJAR EGRESOS PROGRAMA III			
PROGRAMA III		43,915,601.03	100%
01	GESTIÓN VIAL CANTONAL:	31,415,601.03	72%
01-02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	31,415,601.03	72%
02	INVERSIÓN COMUNAL:	12,500,000.00	28%
02-01	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)	12,500,000.00	28%



MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026
 SECCION DE REBAJAR EGRESOS
 DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
 PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	9,905,062.94	100%
1	SERVICIOS	6,046,126.94	61%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,858,936.00	39%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
 DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
 PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	25,250,378.52	100%
0	REMUNERACIONES	1,800,970.12	7%
1	SERVICIOS	9,772,739.35	39%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,201,669.05	52%
5	BIENES DURADEROS	200,000.00	1%
6	TRANSFERENCIAS	275,000.00	1%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
 DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
 PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	43,915,601.03	100%
1	SERVICIOS	18,433,424.01	42%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,200,000.00	14%
5	BIENES DURADEROS	8,500,000.00	19%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,782,177.02	25%

AUMENTO DE EGRESOS



CONCEJO MUNICIPAL COBANO
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

AUMENTAR EGRESOS
 PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	PROGRAMA I	1,450,000.00	1.00
01	ADMINISTRACION GENERAL	1,450,000.00	100%

AUMENTAR EGRESOS
 PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

	PROGRAMA II	33,705,441.46	100%
05	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	6,115,037.41	18%
07	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	9,837,250.00	29%
09	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	9,145,654.05	27%
17	SERVICIOS SOCIALES	4,000,000.00	12%
18	ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,607,500.00	14%

AUMENTAR EGRESOS
 PROGRAMA III: INVERSIONES

	PROGRAMA III	43,915,601.03	100%
01	GESTIÓN VIAL CANTONAL:	31,415,601.03	72%
01-02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBANO	31,415,601.03	72%
02	INVERSIÓN COMUNAL:	12,500,000.00	28%
02-01	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL COBANO (3%)	12,500,000.00	28%



CONCEJO MUNICIPAL COBANO
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
 DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
 PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	1,450,000.00	100%
1	SERVICIOS	1,000,000.00	69%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450,000.00	31%

PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	33,705,441.46	100%
0	REMUNERACIONES	22,217,346.22	66%
1	SERVICIOS	4,614,753.24	13%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,600,000.00	5%
5	BIENES DURADEROS	1,705,000.00	5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,668,342.00	11%

PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	43,915,601.03	100%
0	REMUNERACIONES	254,895.00	1%
1	SERVICIOS	12,500,000.00	28%
5	BIENES DURADEROS	24,640,296.03	56%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,520,410.00	15%

REBAJO Y AUMENTO DE EGRESOS



CONCEJO MUNICIPAL COBANO
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
 DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	79,071,042.49	100%
0	REMUNERACIONES	1,800,970.12	2%
1	SERVICIOS	34,252,290.30	43%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19,401,669.05	25%
5	BIENES DURADEROS	8,700,000.00	11%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,916,113.02	19%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS

	EGRESOS TOTALES	79,071,042.49	100%
0	REMUNERACIONES	22,472,241.22	28%
1	SERVICIOS	18,014,753.24	23%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,600,000.00	2%
5	BIENES DURADEROS	26,345,296.03	33%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,638,752.00	13%

CONTROL INTERNO

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026														
Aprobado en sesion ordinaria Dº ***-2026, artículo ***- inciso **), del día 2026														
Progr	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO			CLASIFICADOR ECONOMICO			Saldo		Suma que		Suma que		Nuevo
		ADMINISTRACION GENERAL			adquisición de bienes y servicios			Disponible	Rebaja	Aumenta		Rebaja	Aumenta	
I	01	1	03	07	1	1	2	8,983,492.4	1,450,000.0	1,450,000.0		1,450,000.0		8,983,492.4
I	01	1	04	02	1	1	2	7,533,492.45						7,533,492.45
I	01	6	07	01	1	3	3	-						1,000,000.00
II	07							51,871,331.95	9,837,250.00	9,837,250.00				51,871,331.95
II	07	1	08	05	1	1	2	9,023,903.41	2,951,175.00					6,072,728.41
II	07	2	01	01	1	1	2	22,098,489.68	3,934,900.00					18,163,589.68
II	07	2	04	02	1	1	2	7,868,369.72	2,951,175.00					4,917,194.72
II	07	0	01	02	1	1	1	1,189,816.90						8,689,816.90
II	07	0	03	03	1	1	1	3,565,192.44						4,190,192.44
II	07	0	04	01	1	1	1	3,781,837.93						4,475,587.93
II	07	0	04	05	1	1	1	204,423.27						241,923.27
II	07	0	05	01	1	1	2	2,212,916.69						2,631,416.69
II	07	0	05	02	1	1	2	1,226,542.60						1,451,542.60
II	07	0	05	03	1	1	2	613,271.80						725,771.80
II	07	1	06	01	1	1	2	86,567.51						311,567.51
II	05							17,467,409.90	6,115,037.41	6,115,037.41				17,467,409.90
I	01	1	03	07	1	1	2	8,578,610.95	1,761,201.05					6,817,409.90
I	01	6	03	01	1	3	2	1,500,000.00	1,500,000.00					-
I	01	6	03	99	1	3	2	1,795,000.00	1,795,000.00					-
I	01	6	06	01	1	3	2	5,000,000.00	563,936.00					4,436,064.00
II	05	1	06	01	1	1	2	269,448.47	269,448.47					-
II	05	6	03	99	1	3	2	125,000.00	125,000.00					-
II	11	0	03	04	1	1	1	100,451.89	100,451.89					-
II	05	0	03	04	1	1	1	98,898.59	-					190,594.00
II	05	2	03	04	1	1	2	-						800,000.00
II	05	2	03	06	1	1	2	-						200,000.00
II	05	5	01	07	2	2	1	-						1,355,000.00

II	05	6	03	01			Prestaciones legales		1	3	2		Transferencias corrientes al Sector Privado	-		3,668,342.00	3,668,342.00
II	17						SERVICIOS SOCIALES							9,482,484.01	4,000,000.00	9,482,484.01	
I	01	1	03	07			Servicios de tecnologías de información		1	1	2		adquisición de bienes y servicios	6,817,409.90	1,334,925.89		5,482,484.01
II	17	0	03	03			Decimotercer mes		1	1	1	1	Sueldos y salarios	1,045,655.33	1,045,655.33		-
II	17	0	03	04			Salario escolar		1	1	1	1	Sueldos y salarios	654,862.90	654,862.90		-
II	17	1	03	02			Publicidad y propaganda		1	1	2		adquisición de bienes y servicios	61,684.05	61,684.05		-
II	17	1	06	01			Seguros		1	1	2		adquisición de bienes y servicios	752,871.83	752,871.83		-
II	17	6	03	99			Otras prestaciones		1	3	2		Transferencias corrientes al Sector Privado	150,000.00	150,000.00		-
II	17	1	04	04			Servicios en ciencias económicas y sociales		1	1	2		adquisición de bienes y servicios	-		4,000,000.00	4,000,000.00
II	18						ZONA MARITIMA TERRESTRE							30,780,371.94	4,607,500.00	4,607,500.00	30,780,371.94
I	01	1	03	07			Servicios de tecnologías de información		1	1	1	1	Sueldos y salarios	5,482,484.01	1,500,000.00		3,982,484.01
II	18	1	04	03			Servicios de ingeniería y arquitectura		1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2,407,500.00	2,407,500.00		-
II	18	1	08	05			Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		1	1	2		adquisición de bienes y servicios	600,000.00	200,000.00		400,000.00
II	18	2	99	04			Textiles y vestuario		1	1	2		adquisición de bienes y servicios	500,000.00	500,000.00		-
II	18	0	01	05			Suplencias		1	1	1	1	Sueldos y salarios	-		2,788,507.96	2,788,507.96
II	18	0	03	03			Decimotercer mes		1	1	1	1	Sueldos y salarios	6,579,093.14		232,375.66	6,811,468.80
II	18	0	04	01			Contribucion patronal al seguro de salud CCSS		1	1	1	2	Contribuciones sociales	5,753,520.38		257,936.99	6,011,457.37
II	18	0	04	05			Contribucion patronal al Banco popular		1	1	1	2	Contribuciones sociales	311,000.59		13,942.54	324,943.13
II	18	0	05	01			Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS		1	1	1	2	Contribuciones sociales	3,470,771.76		155,598.75	3,626,370.51
II	18	0	05	02			Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias		1	1	1	2	Contribuciones sociales	1,866,006.53		83,655.24	1,949,661.77
II	18	0	05	03			Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral		1	1	1	2	Contribuciones sociales	933,002.76		41,827.62	974,830.38
II	18	1	06	01			Seguros		1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2,676,992.77		83,655.24	2,760,648.01
II	18	2	01	02			Productos farmacéuticos y medicinales		1	1	2		adquisición de bienes y servicios	-		100,000.00	100,000.00
II	18	2	04	02			Repuestos y accesorios		1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200,000.00		500,000.00	700,000.00
II	18	5	01	04			Equipo y mobiliario de oficina		2	2	1		Maquinaria y equipo	-		350,000.00	350,000.00
II	09						GESTIÓN Y CONTROL URBANO							44,827,805.93	9,145,654.05	9,145,654.05	44,827,805.93
II	09	1	04	03			Servicios de ingeniería y arquitectura		1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2,959,864.89	2,630,060.00		329,804.89

II	09	1	05	02		Viáticos dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	985,980.00	200,000.00		785,980.00
II	09	1	08	05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2,000,000.00	300,000.00		1,700,000.00
II	09	2	01	01		Combustibles y lubricantes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1,282,607.00	100,000.00		1,182,607.00
II	09	2	01	04		Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	601,592.93	200,000.00		401,592.93
II	09	2	03	01		Materiales y productos metálicos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2,825,337.45	2,000,000.00		825,337.45
II	09	2	03	02		Materiales y productos minerales y asfálticos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	981,115.30	500,000.00		481,115.30
II	09	2	03	04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1,677,306.99	700,000.00		977,306.99
II	09	2	03	06		Materiales y productos de plástico	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1,428,045.61	1,000,000.00		428,045.61
II	09	2	03	99		Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1,000,000.00	534,840.00		465,160.00
II	09	2	04	02		Repuestos y accesorios	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2,400,000.00	400,000.00		2,000,000.00
II	09	2	99	04		Textiles y vestuario	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1,987,000.00	180,754.05		1,806,245.95
II	09	2	99	06		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	275,000.00	200,000.00		75,000.00
II	09	5	01	05		Equipo de cómputo	2	2	1		Maquinaria y equipo	2,500,000.00	200,000.00		2,300,000.00
II	09	0	01	02		Jornales	1	1	1	1	Sueldos y salarios	(228,832.90)		3,716,505.00	3,487,672.10
II	09	0	01	05		Suplencias	1	1	1	1	Sueldos y salarios	3,673.10		2,625,153.00	2,628,826.10
II	09	0	03	03		Decimoterer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	7,932,297.10		572,493.18	8,504,790.28
II	09	0	03	04		Salario escolar	1	1	1	1	Sueldos y salarios	-		663,100.11	663,100.11
II	09	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	6,510,363.27		635,467.43	7,145,830.70
II	09	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	Contribuciones sociales	351,912.37		34,349.59	386,261.96
II	09	0	05	01		Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	3,775,034.25		383,341.43	4,158,375.68
II	09	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	1	2	Contribuciones sociales	2,111,469.20		206,097.54	2,317,566.74
II	09	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	1	2	Contribuciones sociales	1,055,735.10		103,048.77	1,158,783.87
II	09	1	06	01		Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	412,304.27		206,098.00	618,402.27
III	01	02				MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO						125,337,838.42	31,415,601.03	31,415,601.03	125,337,838.42
III	01	02	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios	10,000,000.00	10,000,000.00		-
III	01	02	1	06	01	Seguros	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios	5,555,661.40	233,424.01		5,322,237.39
III	01	02	1	08	02	Mantenimiento de vías de comunicación	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios	55,000,000.00	5,200,000.00		49,800,000.00

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECUROS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO															
CUADRO N.º 1															
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)															
CUADRO N.º 1															
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA															
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA															
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr ama	Act/Serv/ Grupo	Proy ecto				APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	MONTO REBAJADO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
												Corriente	Capital	Transaccione s Financieras	Sumas sin asignación
			I	01					ADMINISTRACION GENERAL	1,450,000.00	1,450,000.00				
1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	1,450,000.00	I	01	1	04	2		Servicios jurídicos	1,000,000.00		1,000,000.00			
	Impuestos específicos sobre la construcción		I	01	6	07	01		Transferencias corrientes a organismos internacionales (UIM)	450,000.00		450,000.00			
1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	1,450,000.00	I	01	1	03	07		Servicios de tecnologías de información		1,450,000.00				
			II	05					EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	6,115,037.41	6,115,037.41				
1.3.1.2.09.09.0.0.0.000	Venta de otros servicios	2,358,936.00	II	05	0	03	04		Salario escolar	91,695.41		91,695.41			
1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	3,261,201.05	II	05	2	03	04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	800,000.00		800,000.00			
	Impuestos específicos sobre la construcción		II	05	2	03	06		Materiales y productos de plástico	200,000.00		200,000.00			
	Impuestos específicos sobre la construcción		II	05	5	01	07		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1,355,000.00			1,355,000.00		
	Impuestos específicos sobre la construcción		II	05	6	03	01		Prestaciones legales	906,201.05		906,201.05			
			II	05	6	03	01		Prestaciones legales	2,267,240.59		2,267,240.59			
	Venta de otros servicios		II	05	6	03	01		Prestaciones legales	494,900.36		494,900.36			
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	494,900.36	II	05	6	03	01		Prestaciones legales						
1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	3,261,201.05	I	01	1	03	07		Servicios de tecnologías de información		1,761,201.05				
	Impuestos específicos sobre la construcción		I	01	6	03	01		Prestaciones legales		1,500,000.00				
1.3.1.2.09.09.0.0.0.000	Venta de otros servicios	2,358,936.00	I	01	6	03	99		Otras prestaciones		1,795,000.00				
			I	01	6	06	01		Indemnizaciones		563,936.00				
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	494,900.36	II	05	1	6	1		Seguros		269,448.47				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	05	6	03	99		Otras prestaciones		125,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	11	0	03	04		Salario escolar		100,451.89				
			II	07					GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	9,837,250.00	9,837,250.00				
1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	Servicio de Recolección de Basura	9,837,250.00	II	07	0	01	02		Jornales	7,500,000.00		7,500,000.00			
			II	07	0	03	03		Decimotercer mes	625,000.00		625,000.00			
	Servicio de Recolección de Basura		II	07	0	04	01		Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	693,750.00		693,750.00			
			II	07	0	04	05		Contribucion patronal al Banco popular	37,500.00		37,500.00			
	Servicio de Recolección de Basura		II	07	0	05	01		Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	418,500.00		418,500.00			
			II	07	0	05	02		Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	225,000.00		225,000.00			
	Servicio de Recolección de Basura		II	07	0	05	03		Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	112,500.00		112,500.00			
			II	07	1	06	01		Seguros	225,000.00		225,000.00			
1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	Servicio de Recolección de Basura	9,837,250.00	II	07	1	08	05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		2,951,175.00				
			II	07	2	01	01		Combustibles y lubricantes		3,934,900.00				
	Servicio de Recolección de Basura		II	07	2	04	02		Repuestos y accesorios		2,951,175.00				

			II	17						SERVICIOS SOCIALES	4,000,000.00	4,000,000.00				
1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción		II	17	1	04	04			Servicios en ciencias económicas y sociales	1,334,925.89		1,334,925.89			
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	17	1	04	04			Servicios en ciencias económicas y sociales	2,665,074.11		2,665,074.11			
1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción		I	01	1	03	07			Servicios de tecnologías de información	1,334,925.89		1,334,925.89			
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	17	0	03	03			Decimoterer mes	1,045,655.33		1,045,655.33			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	17	0	03	04			Salario escolar	654,862.90		654,862.90			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	17	1	03	02			Publicidad y propaganda	61,684.05		61,684.05			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	17	1	06	01			Seguros	752,871.83		752,871.83			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	17	6	03	99			Otras prestaciones	150,000.00		150,000.00			
			II	18						ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,607,500.00	4,607,500.00				
1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción		II	18	0	01	05			Suplencias	1,500,000.00		1,500,000.00			
1.3.2.2.02.02.0.0.0.000	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	18	0	01	05			Suplencias	1,288,507.96		1,288,507.96			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	18	0	03	03			Decimoterer mes	232,375.66		232,375.66			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	18	0	04	01			Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	257,936.99		257,936.99			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	18	0	04	05			Contribucion patronal al Banco popular	13,942.54		13,942.54			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	18	0	05	01			Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	155,598.75		155,598.75			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	18	0	05	02			Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	83,655.24		83,655.24			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	18	0	05	03			Aporte patronal fondo de capitalización laboral	41,827.62		41,827.62			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	18	1	06	01			Seguros	83,655.24		83,655.24			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	18	2	01	02			Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00		100,000.00			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	18	2	04	02			Repuestos y accesorios	500,000.00		500,000.00			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	18	5	01	04			Equipo y mobiliario de oficina	350,000.00		350,000.00			
1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción		I	01	1	03	07			Servicios de tecnologías de información	1,500,000.00		1,500,000.00			
1.3.2.2.02.02.0.0.0.000	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	18	1	04	03			Servicios de Ingeniería y arquitectura	2,407,500.00		2,407,500.00			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	18	1	08	05			Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	200,000.00		200,000.00			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	18	2	99	04			Textiles y vestuario	500,000.00		500,000.00			
			II	09						GESTIÓN Y CONTROL URBANO	9,145,654.05	9,145,654.05				
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	0	01	02			Jornales	3,716,505.00		3,716,505.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	0	01	05			Suplencias	2,625,153.00		2,625,153.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	0	03	03			Decimoterer mes	572,493.18		572,493.18			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	0	03	04			Salario escolar	663,100.11		663,100.11			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	0	04	01			Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	635,467.43		635,467.43			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	0	04	05			Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	34,349.59		34,349.59			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	0	05	01			Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	383,341.43		383,341.43			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	0	05	02			Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	206,097.54		206,097.54			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	0	05	03			Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	103,048.77		103,048.77			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	1	06	01			Seguros	206,098.00		206,098.00			

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	9,145,654.05	II	09	1	04	03		Servicios de ingeniería y arquitectura	2,630,060.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	1	05	02		Viáticos dentro del país	200,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	1	08	05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	300,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	2	01	01		Combustibles y lubricantes	100,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	2	01	04		Tintas, pinturas y diluyentes	200,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	2	03	01		Materiales y productos metálicos	2,000,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	2	03	02		Materiales y productos minerales y asfálticos	500,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	2	03	04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	700,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	2	03	06		Materiales y productos de plástico	1,000,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	2	03	99		Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	534,840.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	2	04	02		Repuestos y accesorios	400,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	2	99	04		Textiles y vestuario	180,754.05				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	2	99	06		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	09	5	01	05		Equipo de cómputo	200,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	01	02				MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBANO	31,415,601.03	31,415,601.03			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	20,654,895.00	III	01	02	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	13,879,590.00			13,879,590.00	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	10,760,706.03	III	01	02	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	10,760,706.03			10,760,706.03	
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	01	02	6	03	01	Prestaciones legales	6,520,410.00			6,520,410.00	
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	01	02	0	03	04	Salario escolar	254,895.00			254,895.00	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	20,633,424.01	III	01	02	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10,000,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	01	02	1	06	01	Seguros	233,424.01				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	01	02	1	08	02	Mantenimiento de vías de comunicación	5,200,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	01	02	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5,200,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	10,782,177.02	III	01	02	6	06	01	Indemnizaciones	10,782,177.02				
			III	06	03				DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL COBANO (3%)	12,500,000.00	12,500,000.00			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	12,500,000.00	III	02	01	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	12,500,000.00			12,500,000.00	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	12,500,000.00	III	02	01	1	05	01	Transporte dentro del país	2,000,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02	01	1	05	02	Viáticos dentro del país	1,000,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02	01	2	99	04	Textiles y vestuario	1,000,000.00			-	
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02	01	5	01	01	Maquinaria y equipo para la producción	2,000,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02	01	5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	6,500,000.00				
		79,071,042.49								79,071,042.49	79,071,042.49	52,725,746.46	26,345,296.03	-
	Yo, Lic. Laura Segura Muñoz, cédula de Identidad 6-351-393, vecina de San Isidro de Cobano, Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Cobano a la totalidad de los recursos incorporados en esta modificación presupuestaria.													

Firma del funcionario responsable: _____

JUSTIFICACION

Programa I

01-01 Administración general

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
I	01					ADMINISTRACION GENERAL	1,450,000.0
I	01	1	03	07		Servicios de tecnologías de información	1,450,000.00

Se rebaja:
Se procede a rebajar al código 1.03.07 servicios de tecnología de la información de la administración general, ¢1.450.000, sin afectar las contrataciones que se derivan de dicha partida.

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
I	01					ADMINISTRACION GENERAL	1,450,000.0
I	01	1	04	02		Servicios jurídicos	1,000,000.00
I	01	6	07	01		Transferencias corrientes a organismos internacionales (UIM)	450,000.00

Se aumenta:
Se procede a aumentar en la administración general, al rubro de servicios jurídicos 1.04.02 ¢1.000.000 con la finalidad de completar procesos judiciales pendientes que se encuentran rezagados por la multitud de denuncias y que los profesionales de la administración no dan abasto y se rebaja al código 1.03.07 ¢1.000.000 Servicios de tecnologías de información, también de la Administración general.
Además, en convenio celebrado entre Concejo Municipal de distrito de Cóbano y la Unión Iberoamericana de Municipalistas, en virtud de su vocación de trabajar en pro del desarrollo local, ha marcado como objetivos prioritarios incorporarse a programas, REDES y proyectos, que refuercen su labor y favorezcan la realización de programas tendentes al fortalecimiento de los gobiernos locales, así como la internacionalización de su gestión. Dicho convenio está debidamente autorizado por el Concejo Municipal mediante el acta de la Sesión Ordinaria No. 64-2025, celebrada el 22 de julio del 2025, Artículo VI, inc. a. por lo tanto se procede a incluir el monto de la cuota de afiliación para hacer efectivo el convenio en el código 6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales (UIM), Convenio Unión Iberoamericana de Municipalistas por ¢450.000 (750 euros).

Programa II

02-02 Servicio Gestión de residuos sólidos

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
II	07					GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	9,837,250.00
II	07	1	08	05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,951,175.00
II	07	2	01	01		Combustibles y lubricantes	3,934,900.00
II	07	2	04	02		Repuestos y accesorios	2,951,175.00

Se rebaja:
Se procede a rebajar a los códigos 1.08.05 mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢2.951.175 al 2.01.01 combustibles y lubricantes ¢3.934.900 y 2.04.02 repuestos y accesorios ¢2.954.175, del servicio de gestión de residuos.

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Aumenta
II	07					GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	9,837,250.00
II	07	0	01	02		Jornales	7,500,000.00
II	07	0	03	03		Decimotercer mes	625,000.00
II	07	0	04	01		Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	693,750.00
II	07	0	04	05		Contribucion patronal al Banco popular	37,500.00
II	07	0	05	01		Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	418,500.00
II	07	0	05	02		Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	225,000.00
II	07	0	05	03		Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	112,500.00
II	07	1	06	01		Seguros	225,000.00

Se aumenta:

Se procede a aumentar en el servicio de gestión de residuos sólidos al código 0.01.02 jornales ¢7.500.000, a 0.03.03 decimotercer mes ¢625.000, al 0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud CCSS ¢693.750, al 0.04.05 Contribución patronal al Banco popular ¢37.500, al 0.05.01 Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS ¢418.500, al 0.05.02 Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias ¢225.000, al 0.05.03 Aporte patronal fondo de capitalización laboral ¢112.500 y al 1.06.01 seguros ¢225.000.

Esta modificación emana de la necesidad de contar con recursos para la contratación de personal para la operación del servicio municipal de recolección de residuos, el cual, resultó sumamente afectado por la improbación del presupuesto ordinario 2026 por parte de la CGR. Siendo un servicio de interés imprescindible para salvaguardar la salud pública y ambiental del Distrito de Cóbano.

02-05 Servicio Educativos, culturales y deportivos

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja
II	05					EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	6,115,037.41
I	01	1	03	07		Servicios de tecnologías de información	1,761,201.05
I	01	6	03	01		Prestaciones legales	1,500,000.00
I	01	6	03	99		Otras prestaciones	1,795,000.00
I	01	6	06	01		Indemnizaciones	563,936.00
II	05	1	06	01		Seguros	269,448.47
II	05	6	03	99		Otras prestaciones	125,000.00
II	11	0	03	04		Salario escolar	100,451.89

Se rebaja:

Se procede a rebajar del código 1.03.07 Servicios de tecnologías de información ¢1.761.201,41, de 6.03.01 prestaciones legales ¢1.500.000, del 6.03.99 otras prestaciones ¢1.795.000 y del 6.06.01 indemnizaciones ¢563.936 de la administración general. También al 1.06.01 seguros ¢269.448,47 y al 6.03.99 otras prestaciones ¢125.000 del servicio educativos, culturales, deportivos y recreativos. Seguidamente al 0.03.04 salario escolar ¢100.451,89 del servicio mantenimiento de aceras, caminos y calles.

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Aumenta
II	05					EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	6,115,037.41
II	05	0	03	04		Salario escolar	91,695.41
II	05	2	03	04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	800,000.00
II	05	2	03	06		Materiales y productos de plástico	200,000.00
II	05	5	01	07		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1,355,000.00
II	05	6	03	01		Prestaciones legales	3,668,342.00

Se aumenta:

Se procede a dar un aumento al código 0.03.04 salario escolar por ¢91.695.41, y al 6.03.01 prestaciones legales ¢3.668.342 del servicio educativos, culturales, deportivos y recreativos, para cancelar lo correspondiente a la gestora deportiva según el artículo 28 y 30 del código de trabajo, debido a que se

realizó el concurso del puesto y la persona que se encontraba como interina no fue seleccionada en dicho concurso por lo que se debe pagar la liquidación correspondiente con responsabilidad patronal.

Al 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢800.000, al 2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢200.000 Con el fin de completar el proyecto de la cancha de la comunidad de la Florida para realizar la instalación de luces Led adquiridas para dicha cancha de fútbol, proyecto que se tuvo que detener por la falta de dichos materiales, la comunidad aportará la mano de obra para llevar a cabo la conclusión del proyecto.

Al 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo ¢1.355.000 para gestionar la compra de play para el parque de Montezuma en miras de poder motivar el uso de dicho espacio para el disfrute de las familias de esta comunidad.

02-17 Servicios sociales

Progr ama	Servic .io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
II	17					SERVICIOS SOCIALES	4,000,000.00
I	01	1	03	07		Servicios de tecnologías de información	1,334,925.89
II	17	0	03	03		Decimotercer mes	1,045,655.33
II	17	0	03	04		Salario escolar	654,862.90
II	17	1	03	02		Publicidad y propaganda	61,684.05
II	17	1	06	01		Seguros	752,871.83
II	17	6	03	99		Otras prestaciones	150,000.00

Se rebaja:

Se solicita se rebaje a los siguientes códigos: 1.03.07 Servicios de tecnologías de información ¢1.334.925,89 de la administración general, al 0.03.03 decimotercer mes ¢1.045.655,33, al 0.03.04 salario escolar ¢654.862,90, al 1.03.02 publicidad y propaganda ¢61.684,05, al 1.06.01 seguros ¢752.871,83 y al 6.03.99 otras prestaciones ¢150.000 todos de servicios sociales.

Progr ama	Servic .io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
II	17					SERVICIOS SOCIALES	4,000,000.00
II	17	1	04	04		Servicios en ciencias económicas y sociales	4,000,000.00

Se aumenta:

En el programa II de Servicio sociales se solicita se aumente la suma de ¢4.000.000 al código 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales para contratación de profesional en psicológica para continuar procesos que se han venido atendiendo desde la Oficina de la Mujer, mismos que se han tenido que detener por las reiteradas improbaciones presupuestarias de ordinarios y extraordinarios, plaza que se encuentra en estudio en el Presupuesto Extraordinario 01-2026.

02-18 Zona Marítimo Terrestre

Progr ama	Servic .io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
II	18					ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,607,500.00
I	01	1	03	07		Servicios de tecnologías de información	1,500,000.00
II	18	1	04	03		Servicios de ingeniería y arquitectura	2,407,500.00
II	18	1	08	05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	200,000.00
II	18	2	99	04		Textiles y vestuario	500,000.00

Se rebaja:

Se procede a rebajar de la administración general al código 1.03.07 servicios de tecnologías de información ¢1.500.000. Del servicio Zona marítima terrestre al 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura ¢2.407.500, al 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢200.000 y al 2.99.04 textiles y vestuario ¢500.000.

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
II	18					ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,607,500.00
II	18	0	01	05		Suplencias	2,788,507.96
II	18	0	03	03		Decimotercer mes	232,375.66
II	18	0	04	01		Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	257,936.99
II	18	0	04	05		Contribucion patronal al Banco popular	13,942.54
II	18	0	05	01		Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	155,598.75
II	18	0	05	02		Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	83,655.24
II	18	0	05	03		Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	41,827.62
II	18	1	06	01		Seguros	83,655.24
II	18	2	01	02		Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00
II	18	2	04	02		Repuestos y accesorios	500,000.00
II	18	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	350,000.00

Se aumenta:

Aumentar suplencias para el departamento de Zona Marítimo Terrestre ya que actualmente el abogado se encuentra incapacitado desde hace más varios meses y por improbación presupuestaria del ordinario 2026 no se cuenta con presupuesto para atender las diligencias del departamento y las abogadas de la administración están muy saturadas, con otros procedimientos legales. A continuación, se desglosa las cuentas a afectarse: 0.01.05 Suplencias \$2.788.507,96, al 0.03.03 Decimotercer mes \$232.375,66, al 0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud CCSS \$257.936,99, al 0.04.05 Contribución patronal al Banco popular \$13.942,54, a 0.05.01 Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS \$155.598,75, al 0.05.02 Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias \$83.655,24, al 0.05.03 Aporte patronal fondo de capitalización laboral \$41.827,62 y a 1.06.01 Seguros \$83.655,24.

Al 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales \$100.000, con el fin de atender a una necesidad institucional siendo que como parte de las funciones de inspecciones y actividades topográficas hay periodos extensos de exposición a la radiación solar, humedad, insectos y otros factores de riesgo propios del entorno, por lo que resulta indispensable cuidar la salud de los funcionarios en las labores propias de los puestos. Al 2.04.02 repuestos y accesorios \$500.000 siendo que actualmente este departamento solo cuenta con un vehículo (motocicleta), mismo que no se encuentra en condiciones óptimas para funcionar, por lo que se este Concejo Municipal se encuentra trabajando en una contratación administrativa bajo la modalidad según demanda con el objetivo de contar con el servicio de reparaciones y mantenimiento de las mismas en el menor tiempo posible, garantizando así la continuidad de los servicios y competencias asignadas. Además, al 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina con la finalidad de adquirir nuevos archivos metálicos debido a la gran cantidad de expedientes que es necesario mantener en condiciones óptimas de resguardo y seguridad por la confidencialidad de los mismos.

02-09 Gestión y control urbano

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
II	09					GESTIÓN Y CONTROL URBANO	9,010,814.05
II	09	1	04	03		Servicios de ingeniería y arquitectura	2,630,060.00
II	09	1	05	02		Viáticos dentro del país	200,000.00
II	09	1	08	05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	300,000.00
II	09	2	01	01		Combustibles y lubricantes	100,000.00
II	09	2	01	04		Tintas, pinturas y diluyentes	200,000.00
II	09	2	03	01		Materiales y productos metálicos	2,000,000.00
II	09	2	03	02		Materiales y productos minerales y asfalto	500,000.00
II	09	2	03	04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	700,000.00
II	09	2	03	06		Materiales y productos de plástico	1,000,000.00
II	09	2	03	99		Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	400,000.00
II	09	2	04	02		Repuestos y accesorios	400,000.00
II	09	2	99	04		Textiles y vestuario	180,754.05
II	09	2	99	06		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200,000.00
II	09	5	01	05		Equipo de cómputo	200,000.00

Se rebaja:

Se procede a rebajar del servicio gestión y control urbano, a los siguientes códigos: 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢2.630.060, al 1.05.02 Viáticos dentro del país ¢200.000, al 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢300.000, al 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢100.000, al 2.01.014 Tintas, pinturas y diluyentes ¢200.000, al 2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢2.000.000. al 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢500.0000, al 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢700.000, al 2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢1.000.000, al 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢400.000, al 2.04.02 repuestos y accesorios ¢400.000, al 2.99.04 textiles y vestuario ¢180.754,05, al 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢200.000 y al 5.01.05 equipo de cómputo ¢200.000.

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Aumenta
II	09					GESTIÓN Y CONTROL URBANO	9,010,814.05
II	09	0	01	02		Jornales	3,716,505.00
II	09	0	01	05		Suplencias	2,625,153.00
II	09	0	03	03		Decimoterer mes	572,493.18
II	09	0	03	04		Salario escolar	528,260.11
II	09	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	635,467.43
II	09	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	34,349.59
II	09	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	383,341.43
II	09	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	206,097.54
II	09	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	103,048.77
II	09	1	06	01		Seguros	206,098.00

Se aumenta:
Aumentar remuneraciones para el departamento de gestión y control urbano ya que actualmente se requiere dar apoyo con jornales a los inspectores, así como también a las labores en levantamientos topográficos, además de mantener suplencias siendo que uno de los inspectores está teniendo problemas de salud y se ha visto en periodos de incapacidad extensos. A continuación, se desglosa las cuentas a afectarse: 0.01.02 jornales ¢3.716.505, al 0.01.05 Suplencias ¢2.625.153, al 0.03.03 Decimotercer mes ¢572.493,18, al 0.03.04 salario escolar ¢528.260,11, al 0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud CCSS ¢635.467,43, al 0.04.05 Contribución patronal al Banco popular ¢34.349,59, a 0.05.01 Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS ¢383.341,43, al 0.05.02 Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias ¢206.097,54, al 0.05.03 Aporte patronal fondo de capitalización laboral ¢103.048,77 y a 1.06.01 Seguros ¢206.098.

Programa III
03-01-02 Mantenimiento de la red vial distrito de Cóbano

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja
II	05					EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	6,115,037.41
III	01	02				MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	31,415,601.03
III	01	02	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10,000,000.00
III	01	02	1	06	01	Seguros	233,424.01
III	01	02	1	08	02	Mantenimiento de vías de comunicación	5,200,000.00
III	01	02	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5,200,000.00
III	01	02	6	06	01	Indemnizaciones	10,782,177.02

Se rebaja:
Se procede a rebajar del mismo proyecto Mantenimiento de la red vial del distrito de Cóbano a los códigos 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢10.000.000, al 1.06.01 seguros ¢233.424,01, al 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación ¢5.200.000, al 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢5.200.000, al 6.06.01 indemnizaciones ¢10.782.177,02.

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
III	01	02				MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	31,415,601.03
III	01	02	0	03	04	Salario escolar	254,895.00
III	01	02	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	24,640,296.03
III	01	02	6	03	01	Prestaciones legales	6,520,410.00

Se aumenta:

Al proyecto Mantenimiento de la red vial del distrito de Cóbano en los códigos 0.03.04 salario escolar ¢254.895 con la finalidad de cancelar los derechos correspondientes a liquidación laboral con responsabilidad patronal a un funcionario que se le terminó el contrato de nombramiento, al 5.02.02 vías de comunicación terrestre ¢24.640.296,03, para responder a un reajuste de precios de la contratación N°2021LA-000006-01, después de haberse realizado el estudio y recomendaciones correspondientes indicados mediante el oficio INGV-269-2024. Además, al código 6.03.01 prestaciones legales, para hacer efectivo el pago por liquidación laboral de un exfuncionario quien al realizarse el concurso externo RH-001-2026 no fue admisible al mismo, por lo que se debe cancelar lo correspondiente indicado en el código de trabajo art. 28 y 30.

03-02-01 Deporte y recreación distrital Cóbano

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
III	02	01				DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)	12,500,000.00
III	02	01	1	05	01	Transporte dentro del país	2,000,000.00
III	02	01	1	05	02	Viáticos dentro del país	1,000,000.00
III	02	01	2	99	04	Textiles y vestuario	1,000,000.00
III	02	01	5	01	01	Maquinaria y equipo para la producción	2,000,000.00
III	02	01	5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	6,500,000.00

Se rebaja:

Al código 1.05.01 transporte dentro del país ¢2.000.000, al 1.05.02 Viáticos dentro del país ¢1.000.000, al 2.99.04 textiles y vestuario ¢1.000.000, al 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción ¢2.000.000 y al 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢6.500.000.

Progr ama	Servic io	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
III	02	01				DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)	12,500,000.00
III	02	01	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	12,500,000.00

Se aumenta:

Al código 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢12.500.000, con el fin de contar con personas profesionales y con licencias respectivas a diferentes disciplinas deportivas que puedan apoyar con los entrenamientos y preparación en general que requieran los atletas para las competencias locales y fuera del distrito, buscando así mejorar rendimientos y representación de nuestro distrito. Todo lo anterior de acuerdo a lo indicado mediante los documentos INT-126-2026, INGV-080-2026, RH-021-2026, ZMT-108-2026, DGA-041-2026, GUC-007-2026, GCU-015-2026, GCU-061-2026 INT-034-2026 (CDDRC-S-013-2026).

Para un total a modificar de ¢ 79.071.042,49

MODIFICACION PAO

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS - CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
Presupuesto Ordinario - 2026 Ajustado Modificación 01-2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	I SEMESTRE	II SEMESTRE
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%				
AREA ESTRATÉGICA													
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.	Operativo	1	Garantizar el cumplimiento oportuno del pago de las remuneraciones, cargas sociales y contribuciones patronales de todo el personal del Concejo Municipal de Distrito de Cobano, conforme a las disposiciones legales vigentes.	Porcentaje de ejecución del pago de remuneraciones y cargas sociales con respecto a lo programado.	30	30%	70	70%	Recursos Humanos/ Contabilidad, Tesorería Presupuesto	Administración y General	135,256,686.41	285,456,214.34
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.	Operativo	2	Ejecutar el pago de servicios públicos básicos, servicios comerciales y financieros, de gestión y apoyo, transporte, seguros, mantenimiento y reparaciones, asegurando la continuidad operativa de la institución	Porcentaje de ejecución de servicios adquiridos y pagados según lo programado en el periodo	40	40%	60	60%	Tesorería/ Intendencia/ Proveduría	Administración General	51,559,723.71	84,908,775.97
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.	Operativo	3	Adquirir los materiales y suministros requeridos para el funcionamiento diario del Concejo Municipal de Distrito de Cobano, de acuerdo con las necesidades institucionales	Porcentaje de ejecución en la adquisición y pago de materiales y suministros proyectados.	35	35%	65	65%	Proveduría Intendencia	eAdministración General	9,036,256.25	16,781,618.75
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.	Operativo	4	Realizar las transferencias establecidas por ley conforme a los requerimientos de funcionamiento normativo aplicables, así como otras transferencia y prestaciones	Transferencias realizadas	40	40%	60	60%	Presupuesto Contabilidad Tesorería	/Administración General	66,120,253.79	104,293,784.69
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.	Mejora	5	Adquirir equipos de cómputo, transporte, comunicación y mobiliario necesarios para fortalecer la capacidad operativa de las unidades administrativas del Concejo, así como construcciones y adiciones, Bienes diversos intangibles	Porcentaje de equipos adquiridos en relación con los solicitados por las unidades responsables	40	40%	60	60%	Proveduría/ Intendencia	Administración de Inversiones Propias	6,506,877.60	9,760,316.40
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.	Operativo	6	Mantener los controles adecuados y supervisar el buen funcionamiento de la administración.	Monto proyectado / Monto ejecutado	50	50%	50	50%	Maricel Rojas	Auditoría Interna	28,747,752.09	28,747,752.09
	SUBTOTALES						2.4		9.7			297,227,549.85	529,948,462.24
TOTAL POR PROGRAMA							39%		161%				
17% Metas de Objetivos de Mejora							40%		60%				
83% Metas de Objetivos Operativos							39%		61%				
6.0 Metas formuladas para el programa													

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS - CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
Presupuesto Ordinario - 2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios Comunes

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Operativo	1	Fortalecer la gestión del Comité Distrital de Deporte mediante con los recursos necesarios para realizar actividades deportivas e impulsar actividades educativas, deportivas, culturales y recreativas en el distrito	Número de actividades realizadas deportivas y recreativas realizadas. Porcentaje de ejecución presupuestaria del plan.	35	35%	65	65%	Coordinadora comité deportes/Intendencia	5. Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	Deportivos	12,022,229.18	11,703,046.17
Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Operativo	5	Brindar el Servicio de Recoleccion de Residuos en el Distrito de Cobano. De acuerdo al plan de Gestion de Residuos del Distrito de Cobano.	Dar el servicio de acuerdo al cronograma y la cobertura determinada por la ingenieria ambiental.	50	50%	50	50%	Alberto Vasquez	7. Gestión de Residuos Sólidos		146,358,107.41	146,358,107.41
Seguridad Humana	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.	Operativo	6	Contar con los recursos para dar atencion inmediata a las emergencias que puedan surgir en el distrito de Cobano	Atencion emergencias / Presupuesto ejecutado		0%	100	100%	Ingeniria Vial / Intendencia	8. Gestión de Riesgo y Atención De Emergencias Cantonales		-	4,000,000.00
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	7	Fortalecer la operatividad del Departamento de Gestión y Control Urbano para garantizar la atención de permisos de construcción, inspecciones y el control urbano en el distrito.	Porcentaje de ejecución de recursos destinados a fortalecer la operatividad	40	40%	60	60%	Melisa Jimenez	9. Gestión y Control Urbano		62,701,427.47	94,052,141.21
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	9	Mejorar los caminos vecinales del Distrito Cobano, bacheos	Actividades realizadas / objetivos completados	0	0%	100	100%	Franklin Obregon / Ronny Montero	11. Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles		-	13,325,329.33
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	10	Contar con los recursos para realizar acciones de promoción y conservación de áreas verdes y espacios públicos en el distrito	Cantidad de acciones realizadas / Presupuesto ejecutado	40	40%	60	60%	Alberto Vasquez	14. Protección del Medio Ambiente		28,256,127.36	42,384,191.03
Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Operativo	11	Contar con los recursos necesarios para la operatividad de la Oficina de la Mujer (OFIM) y de la Oficina de Gestión de Turismo.	Apertura de la OFIM y Gestion de Turismo 100% en operación.	50	50%	50	50%	Intendencia	17. Servicios Sociales		4,066,545.86	2,721,619.97
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	12	Contar con los recursos necesarios para garantizar la operatividad efectiva del Departamento de Zona Maritimo, incluyendo la dotación de personal, materiales, suministros, equipo y demás recursos requeridos para el cumplimiento de sus funciones.	% de ejecucion de los recursos presupuestados.	40	40%	60	60%	Coordinadora Zona Maritimo	18. Zona Maritimo Terrestre		65,204,335.59	95,556,503.38
	SUBTOTALES						2.6		5.5				318,598,772.87	410,100,938.51
TOTAL POR PROGRAMA							32%		68%					
13% Metas de Objetivos de Mejora							0%		100%					
88% Metas de Objetivos Operativos							36%		64%					
8.0 Metas formuladas para el programa														

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS - CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
 Presupuesto Ordinario - 2026 Ajustado Modificacion 01-2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades

Producción final: Inversiones

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA	Código		No.	Descripción	I Semestre		%		II Semestre	I SEMESTRE				II SEMESTRE	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Operativo	1	Asignacion de recursos para los gastos operativos de la unidad Técnica ejecutar el presupuesto proveniente de la Ley 8114 y bajo los parametros establecidos en la Ley 9329 para los Concejos Municipales de Distrito	Monito ejecutado	50	50%	50	50%	Unidad Tecnica Franklin Obregon	01. Gestion Vial	Unidad Técnica de Gestión Vial	50,573,459.57	50,573,459.57	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Operativo	2	Brindar Mantenimiento Vial En las calles del Distrito Cobano	Brindar Mantenimiento a 30 kilometros de acuerdo al Plan Vial	40	40%	60	60%	Franklin Obregon /Intendencia	01. Gestion Vial	Mantenimiento periódico vial	188,551,919.13	237,613,797.79	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	4	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N° 9976)	Concluir con el proyecto acera del redondel		0%	100	100%	Franklin Obregon /Intendencia	01. Gestion Vial	Mejoramiento vial		11,570,000.00	
Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Operativo	18	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%), fomentar el deporte y la recreación, impactando positivamente en la comunidad, mejorando la salud, reduciendo el sedentarismo e incrementando la participación.	Monito presupuesto/ actividades realizadas	40	40%	60	60%	Comité Distrital de Deportes /Intendencia	2. Inversion Comunal	Otros proyectos	23,588,948.80	35,383,423.21	
	SUBTOTALES						1.3		2.7				262,714,327.51	335,140,680.56	
TOTAL POR PROGRAMA							33%		68%						
25% Metas de Objetivos de Mejora							0%		100%						
75% Metas de Objetivos Operativos							43%		57%						
4.0 Metas formuladas para el programa															

CERTIFICACIONES

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA119113843
Patrono al Día

Al ser las 8:21 AM del 28/04/2026 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a.

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE

CÉDULA(FIS/JUR)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

3007078297

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS, OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

LUGAR DE PAGO

3007078297

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

JICARAL

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO, CÓBANO

Departamento de Tesorería

Correo: tesoreria@municobano.go.cr

Teléfono: 4070-1234, extensión 107

Cóbano, 23 de abril del 2026

OFICIO N.º 008-2026

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente la suscrita Jessica Álvarez Salas cédula 2-0692-0423, en mi calidad de tesorera Municipal a.i, en este acto hago constar que, de acuerdo al control diario de saldos del sistema integrado municipal, existe el siguiente contenido en cada uno de los rubros como se detalla en los cuadros subsecuentes.

Progr	ana	Serv	id	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO	Saldo Disponible	Suma que Rebaja	
I	01	-	-	-	ADMINISTRACIÓN GENERAL	-	8,983,492.-	1,450,000.0	
I	01	1	03	07	Servicios de tecnologías de información	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	8,983,492.45	1,450,000.00
I	01	1	04	02	Servicios jurídicos	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	-	-
I	01	6	07	01	Transferencias corrientes a organismos internacionales (UM)	1 3 3	Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-
II	07	-	-	-	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	-	51,871,331.95	9,837,250.00	
II	07	1	06	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	6,023,603.41	2,951,175.00
II	07	2	01	01	Combustibles y lubricantes	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	22,098,499.68	3,934,900.00
II	07	2	04	02	Repuestos y accesorios	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	7,866,369.72	2,951,175.00
II	07	0	01	02	Jornales	1 1 1 1	Sueldos y salarios	1,189,616.90	-
II	07	0	03	03	Decimotercer mes	1 1 1 1	Sueldos y salarios	3,565,192.44	-
II	07	0	04	01	Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	1 1 1 2	Contribuciones sociales	3,781,637.69	-
II	07	0	04	05	Contribucion patronal al Banco popular	1 1 1 2	Contribuciones sociales	204,423.27	-
II	07	0	05	01	Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1 1 1 2	Contribuciones sociales	2,212,916.69	-
II	07	0	05	02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	1 1 1 2	Contribuciones sociales	1,226,542.60	-
II	07	0	05	03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	1 1 1 2	Contribuciones sociales	613,271.80	-
II	07	1	06	01	Seguros	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	86,567.51	-

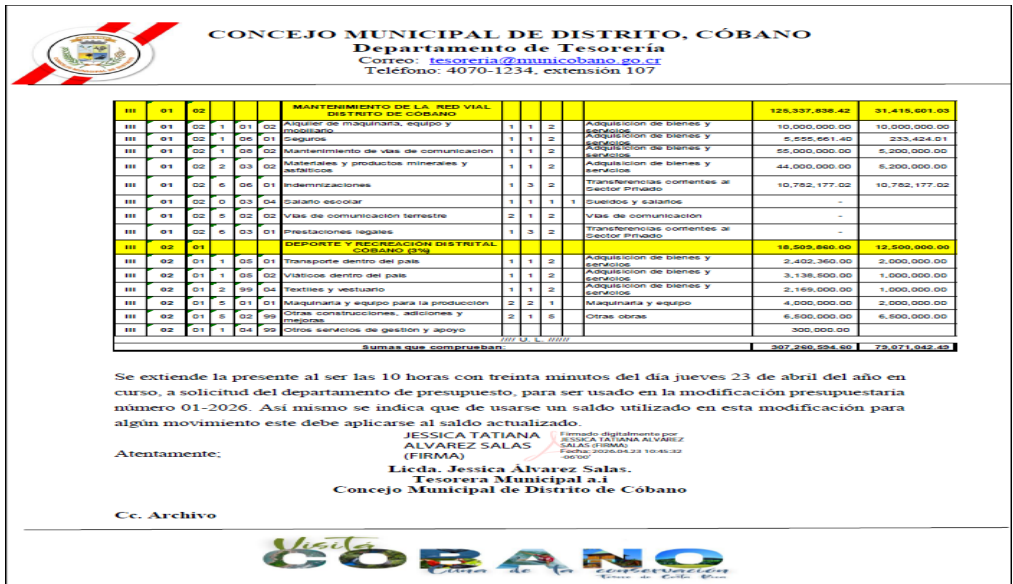
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO, CÓBANO

Departamento de Tesorería

Correo: tesoreria@municobano.go.cr

Teléfono: 4070-1234, extensión 107

N	05	-	-	-	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-	-	-	17,467,409.90	6,315,937.41	
I	01	1	03	07	Servicios de tecnologías de información	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	6,576,610.05	1,791,201.05
I	01	6	03	01	Prestaciones legales	1	3	2	Transferencias corrientes al Sector Público	1,500,000.00	1,500,000.00
I	01	6	03	99	Otras prestaciones	1	3	2	Transferencias corrientes al Sector Público	1,795,000.00	1,795,000.00
I	01	6	06	01	Indemnizaciones	1	3	2	Transferencias corrientes al Sector Público	5,000,000.00	563,936.00
II	05	1	06	01	Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	260,448.47	260,448.47
II	05	6	03	99	Otras prestaciones	1	3	2	Transferencias corrientes al Sector Público	125,000.00	125,000.00
II	11	0	03	04	Salario escolar	1	1	1	Sueldos y salarios	100,451.89	100,451.89
II	05	0	03	04	Salario escolar	1	1	1	Sueldos y salarios	98,696.59	-
II	05	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-	-
II	05	2	03	06	Materiales y productos de plástico	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-	-
II	05	5	01	07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2	3	1	Maquinaria y equipo	-	-
II	05	6	03	01	Prestaciones legales	1	3	2	Transferencias corrientes al Sector Público	-	-
II	17	-	-	-	SERVICIOS SOCIALES	-	-	-	5,482,484.01	4,000,000.00	
I	01	1	03	07	Servicios de tecnologías de información	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	6,617,409.60	1,334,925.99
II	17	0	03	03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	1,045,665.33	1,045,665.33
II	17	0	03	04	Salario escolar	1	1	1	Sueldos y salarios	654,862.90	654,862.90
II	17	1	03	02	Publicidad y propaganda	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	61,694.05	61,694.05
II	17	1	06	01	Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	752,871.83	752,871.83
II	17	6	03	99	Otras prestaciones	1	3	2	Transferencias corrientes al Sector Público	150,000.00	150,000.00
II	17	1	04	04	Servicios en oficinas económicas y sociales	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-	-



2.3. Dar pase de esta Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Francisco Madrigal Céspedes y Diana Salas Ibarra. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Francisco Madrigal Céspedes y Diana Salas Ibarra.

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. PRESIDENTE. Ustedes recuerden la semana pasada el señor intendente presentó una moción que yo decidí no someterla a votación, el día de hoy, entonces vamos a hacer lectura nuevamente de la moción para someterla a votación

La lee el Sr. Intendente Municipal

21 de abril del 2026

Señores
Concejo Municipal

MOCION 01-2026

Quien suscribe, Ronny Montero Orozco, Intendente de este Concejo Municipal de Distrito, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal.

MOCIÓN PARA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y VALORACIÓN DE TRASPASO DE TERRENOS DEL INDER

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica establece la autonomía municipal para la administración de los intereses y servicios locales.
2. Que el **Código Municipal (Ley N.º 7794)** faculta a las municipalidades a promover el desarrollo local, el ordenamiento territorial y la adecuada prestación de servicios públicos.
3. Que el desarrollo turístico y urbano en la zona comprendida entre Santa Teresa y Playa Hermosa ha generado una creciente demanda de infraestructura pública, particularmente en materia de ordenamiento vial y espacios de estacionamiento.
4. Que existen terrenos actualmente inscritos a nombre del **Instituto de Desarrollo Rural (INDER)** en dicha zona, algunos de los cuales no cuentan con resolución de asignación o acuerdo firme de su Junta Directiva.
5. Que el uso de dichos terrenos para fines de parqueo municipal contribuiría significativamente a mejorar el ordenamiento vial, la seguridad, el acceso público y el desarrollo sostenible del área.
6. Que el interés público debe prevalecer en la administración de bienes estatales, conforme a los principios de eficiencia, razonabilidad y bien común.
7. Que actualmente existen 24 terrenos que se encuentran a nombre del Inder entre Playa Carmen y Santa Teresa, SIN SER DESARROLLADOS

POR TANTO, EL ACUERDO INDICARIA:

1. **Declarar de interés público Distrital** los terrenos propiedad del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) ubicados en la zona comprendida entre Santa Teresa y Playa Hermosa, para fines de ordenamiento

vial y desarrollo de infraestructura de parqueo municipal. Cuyos números de finca y ubicación son los siguientes:

FOLIO	UBICACIÓN
211252	FRENTE A SUPER RONNY 1
221983	FRENTE A DRIFTBAR
197529	FRENTE A ZULA
223505	CONTIGUO A SILVERBEARGRASS
213548	CONTIGUO A IMÁGENES ALUSIVAS
197515	CONTIGUO A DESARROLLOS COSTEROS
237849	FRENTE A CASA GEMELAS
17173	FRENTE A PLAZA KAHUNA (NO SE HA SEGREGADO DE LA FINCA MADRE)
223508	FRENTE A CAFÉ LA PALMA
197528	CONTIGUO AL ANTERIOR
211257	FRENTE A PRINCIPE DEL PACIFICO
197531	CONTIGUO A SANTA TERESA SURF AND SPA
211258	CONTIGUO A SANTA TERESA SURF AND SPA
211259	CONTIGUO A LLANURAS DE NICOYA
211265	CONTIGUO A LLANURAS DE NICOYA
211267	FRENTE A ENTRADA DE MISTICA
211268	CONTIGUO A CAFÉ SOCIAL
197517	CONTIGUO A BLUE SURF SANTUARY
237848	CONTIGUO AL ANTERIOR
197526	ENTRE ZMT Y ESCUELA HERMOSA VALLEY
197527	FRENTE A RAYO VERDE
197523	FRENTE INV. INT OP
197522	FRENTE A YSTERMOR
197521	FRENTE A HUMEDAL DE PLAYA HERMOSA

- 2. **Solicitar formalmente al INDER** un informe detallado sobre la condición jurídica de dichos terrenos, específicamente aquellos que no cuentan con resolución de asignación por parte de su Junta Directiva.
- 3. **Gestionar ante el INDER** la valoración técnica, legal y administrativa para el eventual traspaso, cesión en uso, convenio interinstitucional u otra figura jurídica viable, de los terrenos identificados que se encuentren disponibles.
- 4. **Comunicar este acuerdo** al Instituto de Desarrollo Rural (INDER). HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

RONNY. Eso es lo que dice la moción, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias Ronny, preguntas compañeros.

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias, señor presidente, yo quisiera hacer una pregunta al señor Intendente. Usted nos presenta una moción donde no existe un estudio técnico donde nos convenza a nosotros los concejales, no hay un estudio económico no un estudio de factibilidad. De afectación no sé si usted se ha dado una vuelta por esas propiedades, si están ocupadas, si hay construcciones. Preocupa tomar una decisión, a mi me preocupa como concejal. ¿Por qué? Porque de aquí en adelante, nosotros aprobamos esto don Rony, sin ningún sin ninguna estructura y creo que tampoco porque usted la está solicitando apenas en la moción.

Una consulta mínima mínimamente una consulta al INDER, a ver si esa propiedad se puede tomar como como interés comunal, entonces. Me preocupa que de aquí en adelante nosotros tomemos la decisión de aprobarle su moción. Y la lluvia de denuncias que vienen sobre esto, mi pregunta es, ¿tiene usted presupuestado para poder hacerle frente a esto?

RONNY. ¿Alguien me dijo un día, cuál es el miedo

¿Entonces voy a empezar con eso, ¿cuál es el miedo? El punto 3 de la moción es tan clara como lo que indica gestionar ante el INDER la valoración técnica, legal y administrativa para el eventual traspaso, cesión en uso, convenio interinstitucional u otra figura jurídica viable, de los terrenos identificados que se encuentren Disponibles.

A lo que se hace referencia al indicar en el punto 7 de la solicitud de moción que actualmente existen 24 terrenos que se encuentran a nombre del INDER entre playa Carmen y Santa Teresa sin ser desarrollados es porque no lo indica en este momento el Registro Nacional público. ¿A quién le compete hacer esto? Y por eso lo estamos pidiendo, al INDER, por eso se le está pidiendo al inter que presente la información. Y posterior a esa presentación, se podrá valorar cuáles de esos terrenos podremos, ojalá solicitarlos al INDER que sean viables para poder en un eventual traspaso, sesión en uso o convenio interinstitucional, podamos tenerlos en beneficio de todas las personas de Cóbano

Y lo que ya se indicó en comentarios en redes sociales, es cierto, lamentablemente la gente tiene mucho miedo, muchísimo miedo tiene la gente. ¿Por qué? Porque hasta documentos tienen, lamentablemente no me los quisieron entregar porque se ponen en riesgo, pero estos terrenos están negociados con extranjeros, muchos de estos terrenos ya están negociados e incluso ya se pagaron adelantos por estos terrenos del INDER, que son del Estado. ¿Y qué es lo que queremos con esto? Pues bueno, si el inter en su momento dice que posterior a la valoración técnica, legal y administrativa no procede el traspaso de ninguno de esos terrenos a la municipalidad, por lo menos quedaremos nosotros con la responsabilidad que nos compete al haber sido elegidos por la mayoría y en este caso estar acá para la mayoría de por lo menos haber hecho el intento de que parte de estos terrenos que inclusive ya están siendo negociados, le queden a la comunidad. ¿Y por qué lo digo? Porque recuerden que yo presenté hace poco una moción que se aprobó negativa de terrenos de zona marítimo terrestre, que son administrados por la municipalidad de Cóbano y que me la rechazaron acá algunos de ustedes, concejales, entonces les dije, okey , voy a buscar otra opción y la estoy presentando aquí, entonces que no se llegue a decir en algún momento que Ronny Montero y Zulay mora como intendentes municipales no le buscaron una solución a la situación vial que se está viviendo en Santa Teresa y hasta Hermosa, 2 veces, la primera terrenos del Estado de zona marítimo terrestre, me la rechazaron y ahora esta segunda propiedades del INDER a los cuales se les está pidiendo un estudio y una revisión de todos estos 24 casos y que ellos nos puedan decir técnica y legalmente, si se pueden utilizar para otorgárselos a la municipalidad o no. Y esa es la respuesta que yo quiero esa exactamente es la respuesta que yo

quiero por parte del INDER que nos den una revisión técnica y legal de cada uno de estos expedientes y que realmente me convenzan a mí como administración municipal de no ir más bien a una revisión más a fondo de esos expedientes y ver qué es lo que está pasando con esos expedientes, eso es lo que le estoy pidiendo yo hoy a este Concejo Municipal.

MINOR. Don Ronny también bueno, usted hace mención en el punto 3 se basó en el punto 3 para responderle a Mauricio. voy a leer el punto 2, solicitar formalmente el INDER un informe.

CARLOS MAURICIO Yo tengo esa moción, yo la he leído un montón de veces,

MINOR disculpe Mauricio. Voy a terminar porque pareciera que no, porque usted lo que nos ha ido diciendo en el planteo de su pregunta, este totalmente lo contrario. Pareciera entonces que no la leyó o que no la entendió.

Voy a decir el punto 2 otra vez “solicitar formalmente el INDER un informe detallado sobre la condición jurídica de dichos terrenos, específicamente aquellos que no cuentan con resolución de asignación por parte de la Junta directiva” Yo nada más quería aportar eso para que quede claro que sabe que no es nada antojadizo de esta administración a este Concejo, el que ya nos vamos a apropiar de esos de esas 24 propiedades, sino que va a ser el INDER el que brinde el informe técnico, el que usted ha preguntado y que como acaba de decir don Ronny, se nos diga, bueno, este sí, este no. La parte técnica va a correr por parte del INDER

CARLOS MAURICIO. O sea, aquí primero es aprobamos y después nos dan los informes. Entonces y le voy a contestar a don Ronny, porque yo fui uno de los que le rechacé esa moción que usted presentó a la que usted a alucio ahorita., y le voy a decir el por qué se la rechace don Ronny, y se lo he dicho montones de veces aquí también, a la par hay un famoso hotel construido sin parqueo, que la administración anterior había rechazado ese proyecto porque no contaba con parqueo, más sin embargo, esta administración le aprobó ese proyecto sin parqueo. Ah, pues muy fácilmente usted o el Concejo, el resto de Concejo que le aprobaron, vinieron y aprobaron algo donado por 2 años, donde yo le alegué a usted. ¿Y qué pasa después de esos 2 años con el parqueo?

Mas sin embargo, eso ya se quedó quedito porque se lo cuestioné, pero usted muy fácilmente llegó y empezó a buscar otras propiedades para poder solucionar el problema del parqueo ahí, yo lo vote en contra y no tengo miedo a como usted dice ¿por qué? Porque para mí esta administración está beneficiando a ese hotel, dándole la opción de cómo tener un parqueo, entonces por eso la voté en contra y creo que aquí estamos para todos, no para unos.

RONNY. dejémonos de tantas habladas de este tema, primero por 2 cosas.

Porque aquí no se ha aprobado nada por 2 años y es nada más de ir a leer las actas y usted que es concejal, o sea, está refiriéndose a cosas que usted mismo ha visto aquí y que aquí no se han aprobado. Porque eso fue un convenio que se presentó, que no fue aprobado, entonces no diga

que se presentó y que se le recibió por 24 meses, no le digamos mentiras a la gente, porque ya la gente por dicha está abriendo los ojos y se está dando cuenta de la realidad de las cosas y realmente se están dando cuenta de que la lucha de algunos se ha ido por unos pocos Y que la lucha de la administración está tratando de ser por la mayoría y específicamente por la comunidad, entonces los terrenos que se presentaron, se justificó por qué eran necesarios y no se quisieron aprobar, pues ya verán cada quien por qué por dicha hora, para negarse a aprobar, se solicita una justificación legal y no solo decir que no estoy de acuerdo por quedarle bien a algunos y eso me parece fenomenal. Lástima que no se supo antes o que no se aplicó antes o que no se había solicitado antes en modificaciones de leyes pero es exactamente es lo que tiene que ver acá, porque la responsabilidad, si bien es cierto las tenemos todos y la gente no es tonta Mauricio, la gente está viendo quiénes hemos sido los que ya parecemos insistentes en una solicitud para beneficiar a la comunidad y quiénes son los que han dicho no en este Concejo Municipal, cosa que ya tuviésemos esos dos espacios abiertos. Ahora se presentaron cuatro, dos que usted inclusive solicitó y los dos que ya se habían solicitado previamente. Entonces vamos a ver qué pasa, la gente está viendo la necesidad, ya la gente está cansada de estar viendo vehículos por todos lados, ya la gente está cansada de que nunca ninguna administración se hubiese tomado realmente la responsabilidad que le toca y es buscar soluciones y, nosotros lo estamos haciendo. Ahorita les voy a dar una noticia más adelante que tiene que ver con zona marítimo terrestre, pero retomando ese tema ya la gente está cansada también de estar escuchando colemu, de estar escuchando bosque areyis, de estar escuchando la entrada a la Lora, o sea eso toda la semana se escucha, pero aquí una solución no ha llegado y la solución las estamos proponiendo. El asunto es que doña Zulay y yo como administración no la podemos tomar directamente porque ocupamos de un acuerdo municipal. Que nos avale para. Entonces hoy está quedando claro dos cosas, que se está dando una solicitud de moción que a nadie se le va a quitar o se le va a demoler como anduvieron vendiéndole ahí a la gente para meterle miedo, sino que lo que se le está solicitando al INDER es que cumpla con lo que tiene que cumplir con que investiguen esos 24 expedientes y que se nos diga a nosotros como administración municipal, intendencia y Concejo Municipal, si de esos 24 expedientes, hay expedientes que pueden ser dados en la administración o traspasados al Concejo Municipal de distrito de Cóbano para darle soluciones comunales a los habitantes y a las personas que nos visitan. Eso exactamente es lo que estamos discutiendo acá. Lamentablemente siempre se quiere desviar el tema y se quiere tergiversar la información, pero no hoy, por lo que estamos acá es para solicitarle al INDER, que nos permita tener, porque ellos son los que tienen los expedientes, porque ellos son los que tienen que hacer la investigación y decirnos a nosotros como administración municipal, si de éstos terrenos podemos utilizar alguno, que hay mucho interés detrás de esos terrenos, por supuesto, un terreno de esos vale millones de dólares, posiblemente y muchos seguramente ya hasta anteproyectos están haciendo ahí en esos terrenos, pero ¿adónde queda la comunidad? ¿A dónde queda el turismo? ¿Saben ustedes que nosotros un 90% nos lo da el turismo en impuestos municipales en ingresos para las personas,

dependemos del turismo y no tenemos donde recibirlos, las calles, aquí está don Mario, cuántas veces se le ha rayado el carro por pasar en un sitio donde ni siquiera prácticamente se puede. Entonces eso es lo que estamos buscando acá, estamos buscando soluciones, el INDER es el que tiene que indicarnos si uno o ninguno de esos terrenos se puede tomar, pero que nos lo diga con un documento formal, con un estudio técnico y con una investigación legal, pero que no nos vengan a decir nada más que no se puede porque ya lo tienen solicitado. Sino que nos lo digan con un documento formal expediente por expediente donde se investigue y realmente quede técnica y legalmente indicado por qué la municipalidad no puede hacer uso de ellos.

MAINOR. Una última intervención de Mauricio y después alguien más después de don Mauricio.

CARLOS MAURICIO. Don Ronny yo no sé por qué usted se enoja cuando hay alguien que no quiere o no apoya su moción. Yo no entiendo por qué es el enojo de viaje se le ve en su cara el resplandor, le voy a aclarar una cosa. Usted dice que los concejales no dan soluciones, hace 2 meses presente una moción, dónde le demostré a usted y a los concejales que votaron a favor dos propiedades que estaban siendo usurpadas por un concesionario, dos propiedades que miden 5000 m. Que se podía usar de parqueo, pero es la caballeriza de la señora Carlota, eso es intocable. Esa moción no se puede pasar, no es solución la que yo doy. Don Ronny me parece tan extraño y usted se enoja cada vez de que se presenta el nombre de colemu o Bosque Areyis y yo no los veo apuntadas aquí esas dos concesiones, siendo de la municipalidad porque ya están des inscritas y no las veo y siendo de la municipalidad, se están usurpando usos públicos en esas dos concesiones y más, sin embargo, esta administración no hace nada. Esta administración lo pasa por alto y siendo eso de la municipalidad, entonces yo no sé cuál es la solución que usted me dice que no le damos si yo le he dado soluciones a usted.

RONNY. Que dicha que lo menciona don Carlos, porque vieras que esa es la primera opción que tenemos nosotros como administración de presentarle a este Concejo Municipal de dejar ese terreno en Administración municipal, así como usted lo acaba de decir, qué bueno que lo menciona y ¿por qué no lo hemos presentado todavía? porque estamos terminando de revisar la situación legal de esos expedientes, lo que se está tratando de no meternos en un problema legal ni a nosotros ni al Concejo Municipal pero efectivamente esa va a ser la primera opción que va a tener esta administración, porque hace mucho tiempo hemos venido hablando de un centro de alto rendimiento para el surf y ahí quedaría hermosísimo y ese es un proyecto de nosotros y esperamos poderlo lograr. Y esta propiedad se ajusta total y completamente, no tenemos que hacer piscina ya está hecha, no tenemos que hacer infraestructura ya está y darle al surf de Costa Rica, porque no solo sería de Cóbano, una gran oportunidad deportiva, porque somos un distrito deportivo y turístico.

Y sobre lo otro le indico que ya la moción que usted presentó sobre los terrenos ya se vio, parece que usted no vino ese día, pero ya se vio y se mandó a comisión, está en comisión de zona

marítimo terrestre, no sé cuándo se va a presentar el informe, pero, pero ya está para para verse acá y para aprobarse.

Y sobre los terrenos propiamente, así como usted lo mencionó porque obviamente tenía que mencionarse en esta sesión, ese el que usted indica Colemu por supuesto, la primera opción que nosotros como administración hemos valorado, que ese sitio se deje en Administración municipal y ojalá que podamos hacerlo y además de eso que podamos ligarlo con el Instituto costarricense del deporte, que ya dio visto bueno para apoyar el centro de alto rendimiento del surf en Cóbano, lo que no tenemos es un terreno, pero si ese va a ser, ojalá que este Concejo Municipal lo tome con acuerdo y podamos seguir ese proyecto con el ICODER.

CARLOS MAURICIO No tengo derecho a la réplica, bueno.

MAINOR. Ya tuvo su derecho a voz tres veces

¿Alguien más? Recuerdo revisar el reglamento, no vamos a estar aquí. Haciendo intervenciones las veces que sea necesario, tenemos que ajustarnos al reglamento,

Me interesa mucho volver a leer lo que se pide en la moción para que quede bien claro, porque yo lo que veo es que es más que todo

gestionar el punto, voy a leerla,

1. **“Declarar de interés público Distrital** los terrenos propiedad del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) ubicados en la zona comprendida entre Santa Teresa y Playa Hermosa, para fines de ordenamiento vial y desarrollo de infraestructura de parqueo municipal. Cuyos números de finca y ubicación son los siguientes: “ los qye ya se mencionaron
2. **Solicitar formalmente al INDER** un informe detallado sobre la condición jurídica de dichos terrenos, específicamente aquellos que no cuentan con resolución de asignación por parte de su Junta Directiva.
3. **Gestionar ante el INDER** la valoración técnica, legal y administrativa para el eventual traspaso, cesión en uso, convenio interinstitucional u otra figura jurídica viable, de los terrenos identificados que se encuentren disponibles.
4. **Comunicar este acuerdo** al Instituto de Desarrollo Rural (INDER

es más que todo, o sea, tocar las puertas del INDER para que nos brinden un informe de todo eso y a ver cómo lo dijo Ronny y ver cuántas propiedades, si de las 24 todas o solamente una o ninguna, pero ellos son los que brindarán el informe técnico, Luego lo otro que quería decir es que.

Bueno, no lo sabíamos y hace poco repasando ahí el reglamento y el mismo código.

El nuevo estilo de manejar las mociones que se ven hoy se somete a votación hasta 8 días después, yo quiero hacer énfasis en el sentido de que no puede este salir a lo público. O sea, hubo fuga de información en estos en estos días. A mí cualquiera puede decirme bueno, la gente sigue

las sesiones y, pueden copiar o enterarse de todo lo que aquí se trata. Pero si me llaman y me dicen tengo en mis manos el documento, entonces me da a mí para pensar y creer que hubo fuga de información y no es válido, porque es un documento que todavía no es público hasta hoy, cuando lo sometamos a votación y se decida lo que es lo que sea voluntad de la mayoría. Entonces yo los invito a que, de aquí en adelante, por favor no sé si hubo eso, pues que no vuelva a pasar porque nos podemos ver en un enredo, Entonces nadie más.

Bueno, yo creo que está suficientemente discutido, entonces levanten la mano quienes estén de acuerdo con la moción presentada por el señor intendente.

ACUERDO N°3

Con tres votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “3.1. aprobar en todas sus partes la moción N°01-2026 presentada por el Intendente Municipal y comunicar este acuerdo al INDER”. ACUERDO DE MAYORIA SIMPLE. Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Denia Villalobos Barahona. Y votan de forma negativa los concejales Diana Salas Ibarra y Carlos Mauricio Duarte Duarte.

PRESIDENTE. Solo quiero recordar antes de la justificación de los votos negativos que la justificación de ser concisa, precisa y contundente relacionado al tema y no como ha pasado en sesiones anteriores que incluso un día hubo una justificación de que voto no porque no, eso no quiere decir nada,

JUSTIFICACION DEL VOTO NEGATIVO

Diana Salas Ibarra. Mi voto es en contra porque primero no se si en esas propiedades hay personas viviendo en ellas o que es lo que hay porque no son ni una ni dos son 24, yo se que el apuro por los parqueos es justo y necesario tanto en Santa Teresa como en Cóbano también porque nos estamos quedando sin espacios pero tampoco se que hay dentro de esas propiedades porque no conozco esos lugares, me hubiera gustado que antes de traer la moción hubiera habido algún aporte del INDER para saber realmente cuál es la situación actual de cada propiedad para y ver que no está haciéndole algún daño uno a alguna familia o algo que han construido ahí por mucho tiempo, entonces por ese momento es mi votación, es negativa.

CARLOS MAURICIO Mi voto en contra es porque para ir una consulta INDER primero tiene que presentar o por lo menos nosotros conocer qué se va a hacer en esas propiedades de que el supuesto INDER le va a hacer, ¿Dónde está el estudio de cada propiedad? ¿Qué se va a hacer en esas propiedades? Aquí están votando algo a ciegas y ya están diciendo que es una consulta, pero bajo esa consulta tiene que haber un estudio técnico y un proyecto donde respalde qué quiere hacer en cada propiedad

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
COMISION DE OBRA PUBLICA**

a. **ASUNTO: DONACIÓN DE FRANJA DE TERRENO PARA SER UTILIZADA COMO CALLE PUBLICA NO CLASIFICADA, CON EL FIN DE DAR INGRESO A PROPIEDAD CONCESIONADA ENCLAVADA EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.**

DICTAMEN DE COMISION

Acta numero cero dos - dos mil veintiséis de la comisión permanente de Obra Pública, celebrada el día veintisiete de abril del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas en la Oficina de Talento Humano de este Concejo Municipal. Presentes los miembros: Carlos Mauricio Duarte Duarte Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y el asesor Diego Céspedes Núñez, Encargado Talento Humano del Concejo Municipal de Distrito.

DICTAMEN N°1.
CONSIDERANDO:

- Que el Concejo ha trasladado a esta comisión del OFICIO INGV-002-2026 elaborado por el Ing. Franklin Obregón, ingeniero vial mediante el cual traslada solicitud de autorización de Donación de calle que realiza la sociedad denominada **LOS COYOLES DORADOS S.A con cedula jurídica 3-101-810214**
- Que la comisión ha analizado el **OFICIO INGV-002-2026, el cual se detalla a continuación:**

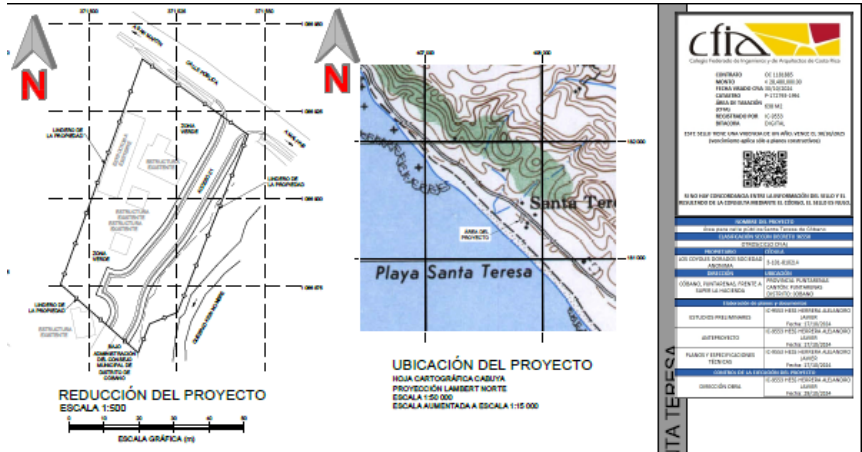
I. ANTECEDENTES

Indicarle que mediante nota referida por **Los Coyoles Dorados S.A.** con cedula jurídica **3-101-810214** propietaria de la finca 6-205985-000 que colinda al Norte con la concesión bajo el expediente 3995-2021, la intención de donación de una franja de terreno, es con el fin de ser utilizada como calle para dar acceso a la propiedad concesionada, esto de acuerdo al Oficio CAT-ZMT-253-2022 del 01 de noviembre del 2022, “donde se determinó que el área solicitada para la concesión carece de frente mínimo necesario a calle pública , estando actualmente como un a propiedad enclavada.”

En vista de lo anterior se realizó varias inspecciones al sitio, observándose que la demarcación de la posible calle en sitio, se ubicaba muy cerca de la quebrada, por lo tanto, se solicitó a los interesados tramitar el retiro de la quebrada en la institución correspondiente. Además, se observó que se debería cortar algunos árboles, como pochote, almendro y palmeras, de igual forma se solicitó los permisos de corta de árboles ante el SINAC. (documentos adjuntos)

La sociedad **Los Coyoles Dorados S.A,** en fecha del 19 de enero 2026 envía carta 24-048-CCD, remite carta de compromiso en la construcción de la infraestructura vial, la misma estará constituida por una capa de rodamiento tipo lastre, cordón y caños en ambos lados, acera y la canalización pluvial hacia la quebrada sin nombre. De lo anterior, procedieron a gestionar permiso mediante la plataforma digital APC, con número de contrato OC1181885 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

Imagen #1.



El fin de esta calle es dar ingreso y por consecuencia tenga frente a calle publica para la concesión en trámite. Una calle con una longitud de 60 metros lineales aproximadamente en ocho y medio metros de

(20 m) para las primeras y de catorce metros (14 m) para los segundos, salvo para aquellas rutas y calles públicas, reconocidas, debidamente inventariadas, codificadas y georreferenciadas en rutas nacionales y cantonales, que consten en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de los gobiernos locales, así tengan menos de veinte metros (20 m) o catorce metros (14 m) de ancho, según corresponda, para su debida intervención, conservación, mejoramiento y rehabilitación, aplicando esta excepción únicamente para los caminos públicos actuales y debidamente registrados.” Texto entre comilla no es original.

Otro aspecto con respecto a vías públicas en las Zona Marítimo Terrestre (ZMT), indica lo siguiente:

Los caminos públicos para acceso de áreas públicas como Zona Marítimo Terrestre (ZMT) son vías que permiten a las personas acceder a la zona pública en las áreas públicas costeras. A las municipalidades respectivas les corresponde velar por el cumplimiento de la ley sobre el dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona marítima terrestre y en especial de las áreas turísticas de los litorales. Por ley, el usufructo y administración (potestades de administración) de la zona marítimo terrestre le corresponde a la municipalidad de la jurisdicción respectiva. Incluye la zona pública y la zona restringida.

Debemos tener presente el Decreto Ejecutivo No, 44263-MOPT Reglamento para definir caminos públicos, su clasificación y codificación, establece en su artículo 12 Composición de la Red Vial Cantonal otorga la coordinación interinstitucional oficializada y formalizada a la Secretaría de Planificación Sectorial, en aras de

la eficiencia y optimización de recursos.

“Artículo 12.- Composición de la Red Vial Cantonal. En concordancia con el artículo 12 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Decreto Ejecutivo No. 40137 MOPT, por este reglamento, la Red Vial Cantonal estará constituida por todas las Calles Locales, Caminos Vecinales y Caminos No Clasificados bajo la administración de las municipalidades inventariados y georreferenciados como rutas cantonales y que constan como tales en el Registro Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.”

Para tales efectos la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, tendrá la coordinación interinstitucional oficializada y formalizada en aras de la eficiencia y optimización de recursos.

Resultados:

El camino en análisis, comienza en el entronque con la ruta cantonal con código de camino C6-01-001 aproximadamente en la coordenada CRTM05: 371557.6 E y 1066923.4 N, y finaliza aproximadamente en la coordenada CRTM05: 371527.5 E y 1066860.2 N, perpendicular a la propiedad a concesionar bajo el expediente 3995-2021, con una longitud aproximada de 60m. El ancho medio es de 8.50m coincidente con el plano según diseño sobre la propiedad con plano de catastro P-1734213-2014. El camino existente se encuentra constituido actualmente en tierra y con árboles de tipo Almendro de playa, palmeras.

En este punto resulta importante destacar lo indicado por la Procuraduría General de la República (PGR) en su dictamen C-196-2021: “Con base en esas disposiciones, hemos reiterado que las Municipalidades pueden declarar nuevas vías públicas cantonales en los siguientes supuestos: 1) cuando el terreno sea de dominio público y se cumplan los requisitos correspondientes a la mutación demanial, 2) cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular, 3) **cuando el camino sea de dominio privado pero exista cesión**, compra o expropiación del terreno particular, y 4) cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización. (Dictámenes nos. C-256-2011 de 21 de octubre de 2011, C-172-2012 de 6 de julio de 2012, C-066-2017 de 3 de abril de 2017, C-291-2020 de 19 de julio de 2020).” (texto entre comillas no es original).

Del párrafo anterior se destaca que para que una calle sea recibida por parte de esta corporación municipal, debe estar entregada al dominio público, por lo tanto, no puede formar parte de una finca inscrita. En este particular y con relación al camino en estudio, se debe indicar que el mismo se puede valorar ser declara como calle publica no clasificada, para este camino con las características indicadas en el dictamen de la PGR C-196-2021.

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Obra Pública con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

- Basados en el OFICIO INGV-002-2026 se autorice a la sociedad denominada **LOS COYOLES DORADOS S.A con cedula jurídica 3-101-810214** la donación de la calle con las siguientes Recomendaciones:
- Tomar acuerdo por parte del Honorable Concejo, con el fin de que se inicie el proceso de donación de la franja de terreno, en caso de que se otorgue la concesión. Esto con el fin de proporcionar acceso a la propiedad por calle pública.
- Que se confeccione plano de catastro de la nueva calle, por parte del interesado. Esta franja de terreno no puede formar parte de una finca inscrita.
- Que se otorgue el permiso por parte de la administración, para que los interesados procedan, con la construcción de dicha calle.
- Una vez recibida la calle totalmente construida, según a los elementos y características indicada por los interesados, se proceda a la declaratoria de Calle Publica no clasificada, por parte del Honorable Concejo.
- Este Departamento procederá a realizar el inventario vial con el fin de adjuntarlo a la declaratoria de camino público no clasificado, una vez construida la calle.
- La Declaratoria de camino público debe ser realizada por el Concejo Municipal de la municipalidad respectiva y debe ser publicada en el diario oficial La Gaceta. Esta debe indicar explícitamente que el camino se declara Público no clasificado y debe indicar como mínimo: inicio, fin, longitud, ubicación en distrito y señas, ancho de derecho de vía, ancho de superficie de ruedo, tipo de superficie y estado del camino.
- Esta declaratoria de camino público no clasificado, deberá ser ratificado por la municipalidad Puntarenas, aportando las boletas de inventario vial, junto con la declaratoria de calle publica por parte de este Concejo.
- El concejo Municipal, una vez ratificado la declaratoria de calle publica no clasificada, deberá proceder por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Puntarenas, enviar la documentación a la Secretaria de Planificación Sectorial.
- La Unidad Técnica de Gestión Vial de Municipalidad de Puntarenas, deberá dar seguimiento al proceso hasta que la calle sea incorporada, al inventario vial por parte de Secretaria de Planificación Sectorial, del MOPT.
- Se puede recibir el camino como público e incluirlo en el inventario de caminos públicos, desde el 0+000 hasta el estacionamiento 0+060, a partir de ahí no se podría recibir hasta que no se excluya la porción de terreno que se encuentra incorporada dentro de un folio real particular. **ES TODO.** Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

Acuerdo N°4

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “4.1. Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión permanente de obra pública.

4.2. Aceptar la intención de donación de la sociedad denominada **LOS COYOLES DORADOS S.A con cedula jurídica 3-101-810214** de una franja de terreno, con el fin de ser utilizada como calle para dar acceso a la propiedad solicitada en concesión, esto de acuerdo al Oficio CAT-ZMT-253-2022 del 01 de noviembre del 2022, “donde se determinó que el área solicitada para la concesión carece de frente mínimo necesario a calle pública, estando actualmente como una propiedad enclavada”, y que se acaten las siguientes recomendaciones.”

- Que se confeccione plano de catastro de la nueva calle, por parte del interesado. Esta franja de terreno no puede formar parte de una finca inscrita.
- Que se otorgue el permiso por parte de la administración, para que los interesados procedan, con la construcción de dicha calle.
- Una vez recibida la calle totalmente construida, según los elementos y características indicada por los interesados, se proceda a la declaratoria de Calle Publica no clasificada, por parte del Honorable Concejo.
- Que el departamento vial proceda a realizar el inventario vial con el fin de adjuntarlo a la declaratoria de camino público no clasificado, una vez construida la calle.
- La Declaratoria de camino público debe ser realizada por el Concejo Municipal de la municipalidad respectiva y debe ser publicada en el diario oficial La Gaceta. Esta debe indicar explícitamente que el camino se declara Público no clasificado y debe indicar como mínimo: inicio, fin, longitud, ubicación en distrito y señas, ancho de derecho de vía, ancho de superficie de ruedo, tipo de superficie y estado del camino.
- Esta declaratoria de camino público no clasificado, deberá ser ratificado por la municipalidad Puntarenas, aportando las boletas de inventario vial, junto con la declaratoria de calle publica por parte de este Concejo.
- El concejo Municipal de Puntarenas, una vez ratificado la declaratoria de calle publica no clasificada, deberá proceder por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Puntarenas, enviar la documentación a la Secretaria de Planificación Sectorial.
- La Unidad Técnica de Gestión Vial de Municipalidad de Puntarenas, deberá dar seguimiento al proceso hasta que la calle sea incorporada al inventario vial por parte de Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT.
- Se puede recibir el camino como público e incluirlo en el inventario de caminos públicos, desde el 0+000 hasta el estacionamiento 0+060, a partir de ahí no se podría recibir hasta que no se excluya la porción de terreno que se encuentra incorporada dentro de un folio real particular.

4.3. Trasladar a la asesora legal a fin de que elabore el respectivo convenio y expediente de donación. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Francisco Madrigal Céspedes y Diana Salas Ibarra.

COMISION ESPECIAL DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

b. ASUNTO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRÓRROGA DE CONCESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO- PARAÍSO DEL ATARDECER S. A. PLAN. PLAN REGULADOR PLAYA SANTA TERESA

DICTAMEN DE COMISION

Acta número cero veintiocho - dos mil veintiséis de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día veintidós de abril del dos mil veintiséis, al ser las dieciséis horas con treinta minutos en la oficina de la secretaria del Concejo (por estar inhabilitada la sala de sesiones), con la presencia de los siguientes miembros: Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes, y la asesora legal Lic. Aralyn Villegas

AUSENTE CON JUSTIFICACION Sra. Angie Bonilla Santana

DICTAMEN N°2

CONSIDERANDO

- I. *Sobre la concesión otorgada.* La sociedad **Paraíso del Atardecer Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-145841, adquirió parcela en concesión según consta contrato de concesión firmado a las 9:00 horas del 30 de abril del 2001 (folio 115), inscrita en el Registro Nacional, sección bienes inmuebles, matrícula folio real 6-1965-Z-000, con plano catastro número P-0817479-2002, fecha de vigencia de concesión 14 de mayo del 2001 al 14 de mayo del 2021
- II. *Sobre la solicitud de prórroga de concesión.* La sociedad **Paraíso del Atardecer Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-145841, presentó ante este Departamento de Zona Marítimo Terrestre, solicitud de prórroga de concesión según consta en escritos del 26 de marzo del 2021 (folio 284) y 04 de febrero del 2020 (folio 260). encontrándose dentro del requerimiento legal y plazo estipulado en el artículo 50 de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre, asimismo lo contemplado en el Plan Regulador Playa Santa Teresa.
- III. *Declaratoria de aptitud turística por parte del Instituto Costarricense de Turismo, artículo 27 de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y artículos 6, 15 de su Reglamento.* La declaratoria de actitud turística fue otorgada por parte del Instituto Costarricense de Turismo, en la sesión ordinaria número 6041, artículo 5, inciso V, celebrada el 27 de agosto del 2018, publicado en Diario Oficial La Gaceta número 199, del 29 de octubre del 2018.
- IV. *Aprobación del Plan Regulador Costero, artículo 38 de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y artículo 19 de su Reglamento.* El Plan Regulador Playa Santa Teresa es aprobado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo en sesión número 5003, artículo 5. Inciso 9 celebrada el día 28 de febrero del año 2000, no es clara la aprobación del INVU y con la aprobación del Concejo Municipal de Puntarenas en sesión extraordinaria número 83 con fecha del 13 de enero de 1999. Publicado en diario oficial La Gaceta número 74 del día 19 de abril del año 1999.
- V. *Sobre el área de la parcela.* La concesionaria solicita prórroga de concesión sobre parcela ubicada en Puntarenas (Provincia), Puntarenas (Cantón), Cóbano (Distrito), sector costero Plan Regulador Playa Santa Teresa, entre los mojones 497-499 del Instituto Geográfico Nacional; aporta plano catastro número 6-2291203-2021 por un área de 8712 m2, correspondiente a 5491 m2 Zona de Protección (ZP), y 3221 m2 Zona Residencial de Baja Densidad (ZRBD) (folio 291). **NATURALEZA:** Terreno para construir en Zona Marítimo Terrestre Playa Santa Teresa Zona de Protección y Zona Residencial de Baja Densidad.
- VI. *Sobre las zonificaciones de protección.* El plano catastro 6-2291203-2021 señala un área de 5491 m2 correspondiente a Zona de Protección (ZP), en el plazo de vigencia de la concesión no se permitirá ningún tipo de desarrollo en esta área de conformidad a los artículos 3 y 34 de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre, con amparo en la facultad que posee este Concejo Municipal de Distrito de administración y custodia de la zona marítimo terrestre, en aras de proteger y conservar las zonas de protección contempladas en el Plan Regulador Playa Carmen que representan una alta fragilidad ambiental, razón por la cual la zonificación aquí indicada debe estar debidamente demarcada.
- VII. *Sobre el Plano Catastro:* El plano catastro número 6-2291203-2021 cuenta con visto bueno según oficio número CAT-ZMT-090-2021 del 04 de agosto del 2021 emitido por el Ingeniero Topógrafo del Departamento de Zona Marítimo Terrestre (folio 293). **NATURALEZA:** Terreno para construir en Zona Marítimo Terrestre Playa Santa Teresa Zona de Protección y Zona Residencial de Baja Densidad.
- VIII. *Sobre el avalúo.* Según resolución CYV-RES-AV-052-2022, del 04 de octubre del 2022, emitida por el Ingeniero Topógrafo del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, establece el valor unitario por metro cuadrado en la suma de ₡12 460.77, siendo el valor total del terreno la suma de ₡108 558 240.00, asimismo, establece el porcentaje del canon según la zonificación: Uso Residencial 4% correspondiente a ₡1 605 445.78 y Uso Protección 2% correspondiente a ₡1 368 441.91 , siendo la el monto total a cancelar por concepto de canon ₡2 973 887.69 (folio 329).

- IX.** *Sobre el Edicto.* Publicado en el periódico oficial La Gaceta del día martes 22 de abril del 2025 mediante publicación número 71 (folio 397). Según oficio ZMT-233-2025 no se escucharon oposiciones al edicto publicado (folio 399).
- X.** *Sobre la inspección de campo.* La inspección de campo se realizó el día 02 de febrero del 2026. consta oficio I-ZMT-013-2026 el cual indica que se puede continuar con el trámite (folio 416).
- XI.** *Sobre el plazo de inscripción registral.* Aprobada la prórroga de concesión por el Instituto Costarricense de Turismo, el concesionario tiene un plazo de tres meses para realizar la respectiva inscripción registral ante el Registro Nacional de Costa Rica.
- XII.** *Sobre el plazo para desarrollar la parcela.* Estando inscrita la parcela ante el Registro Nacional de Costa Rica, el concesionario tiene un plazo de doce meses para iniciar las obras que va a desarrollar en la parcela; dicho plazo se empezará a computar desde el día que es aprobada la inscripción registral. El concesionario debe tener en cuenta que dentro de este plazo debe gestionar los permisos respectivos.
- XIII.** La solicitud de prórroga del contrato de concesión realizada por la sociedad **Paraíso del Atardecer Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3- 101-145841, se ajusta correctamente a las disposiciones de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, razón por la cual se recomienda prorrogar el contrato de concesión por un plazo de **20 AÑOS**.

POR TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA recomendar al Concejo:

1. Se apruebe la solicitud de prórroga de concesión a nombre de la sociedad **Paraíso del Atardecer Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-145841, sobre parcela ubicada en Puntarenas (Provincia), Puntarenas (Cantón), Cóbano (Distrito), Playa Santa Teresa, entre los mojones 497-499 del Instituto Geográfico Nacional, según plano catastro número 6-2291203-2021 por un área de 8712 m2, correspondiente a 5491 m2 Zona de Protección (ZP), y 3221 m2 Zona Residencial de Baja Densidad, de conformidad a lo estipulado en la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento.*****
2. Se autorice al Intendente Municipal a firmar. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

ACUERDO N°5

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “5.1. Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión especial de zona marítimo terrestre”.***

5.2. Aprobar solicitud de prórroga de concesión a nombre de la sociedad **Paraíso del Atardecer Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-145841, sobre parcela ubicada en Puntarenas (Provincia), Puntarenas (Cantón), Cóbano (Distrito), Playa Santa Teresa, entre los mojones 497-499 del Instituto Geográfico Nacional, según plano catastro número 6-2291203-2021 por un área de 8712 m2, correspondiente a 5491 m2 Zona de Protección (ZP), y 3221 m2 Zona

Residencial de Baja Densidad, de conformidad a lo estipulado en la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, por un plazo de 20 años. *****

5.3. Autorizar al Intendente Municipal a firmar el contrato de la prórroga de concesión”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Francisco Madrigal Céspedes y Diana Salas Ibarra.

c. ASUNTO. PROYECTO DE RESOLUCION ADENDUM CONTRATO DE CONCESION CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO-COLOCHOS DEL BONGO S.A. PLAN REGULADOR PLAYA MANZANILLO

DICTAMEN DE COMISION

Acta número cero veintiocho - dos mil veintiséis de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día veintidós de abril del dos mil veintiséis, al ser las dieciséis horas con treinta minutos en la oficina de la secretaria del Concejo (por estar inhabilitada la sala de sesiones), con la presencia de los siguientes miembros: Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes, y la asesora legal Lic. Aralyn Villegas
AUSENTE CON JUSTIFICACION Sra. Angie Bonilla Santana

DICTAMEN N°1

CONSIDERANDO

PRIMERO: La sociedad Colochos del Bongo Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-183111, adquirió parcela en concesión según consta contrato de concesión de las 10:00 horas del 29 de enero del 2009 (folio 116), aprobado por el Instituto Costarricense de Turismo mediante resolución G-0130-2015 de las 11:15 minutos del 22 de enero del 2015 (folio 407), citas de inscripción registral según Registro Nacional, sección bienes inmuebles, matrícula folio real 6-2521-Z-000, plano catastro P-0940547-2004, por un área de 13 815.67 m2, ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Manzanillo, entre los mojones 269-276 del Instituto Geográfico Nacional, con vigencia del 29 de enero del 2009 al 29 de enero del 2029.

El día 31 de julio del 2024 la concesionaria aportó un nuevo perfil de proyecto a desarrollar (folio 628), además, por el transcurso del tiempo es necesario actualizar actos administrativos, razón por la cual se requiere modificar las cláusulas **III, X, XI, XII**, del Proyecto de Resolución de las 11:00 horas del día 17 de julio del 2008 (folio 104) para que se lean correctamente de la siguiente manera;

III. Sobre Inspección de campo. La inspección de campo se realizó el día 25 de noviembre del 2025, consta oficio I-ZMT-174-2025 el cual indica que se puede continuar con el trámite (folio 685).

X. Sobre el avalúo. Según resolución CYV-RES-AV-002-2025, del 05 de febrero del 2025, emitida por el Ingeniero Topógrafo del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, establece el valor unitario por metro cuadrado en la suma de ₡5 568.77, siendo el valor total del terreno la suma de ₡76 936 279.69, asimismo, establece el porcentaje del canon según cada zonificación de la siguiente manera: Uso turístico 4% correspondiente a ₡1 313 441.03; Uso de Protección 2% correspondiente a ₡781 312.82; Uso Residencial Turístico 4% correspondiente a ₡201 384.52; siendo el monto total a cancelar por concepto de canon ₡2 296 138.37 (folio 651).

XI. Sobre la garantía. El valor del proyecto a desarrollar es por la suma de \$27 021.52 según establece el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y en virtud del acuerdo del Concejo de Concejales del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, número 4 de la sesión ordinaria número 055- 21, artículo VI, inciso a, del dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, a las diecisiete horas, corresponde rendir un 5% de porcentaje por concepto de garantía de acuerdo al monto tasado del valor del Proyecto a desarrollar, que representa un monto de \$28 520.70 el cual es cancelado mediante certificado de garantía del sistema bancario nacional. Según la normativa antes citada, la garantía debe rendirse con un plazo de vigencia que exceda en un tercio al fijado por el interesado para la ejecución del proyecto, razón por la cual la presente garantía es al vencimiento de 51 meses de acuerdo al plazo ofrecido a ejecutar el proyecto que es por 38 meses.

XII. Sobre el perfil de proyecto a desarrollar. El día 31 de julio del 2024 la concesionaria aportó un nuevo perfil de proyecto a desarrollar (folio 628), que se describe de la siguiente manera: “El uso solicitado

para la concesión es; Uso Zona Residencial Turística (ZRT), Zona Hotelera de Baja Densidad (ZHBD) y Zona de Protección (ZP) del Plan Regulador Costero de Playa Manzanillo, Cóbano de Puntarenas. El proyecto contempla la construcción de un conjunto de edificaciones ubicadas en las diferentes zonas edificables del lote que conformaran un hotel boutique. En la zona ZHBD cuenta con dos edificaciones, la primera ubicada en la esquina noreste del lote, se ubicarán la recepción, la tienda de souvenirs y una habitación sencilla y una habitación 7600. En el segundo sector de ZHBD, habrá tres habitaciones, una piscina y terraza, una cocina pequeña y jardines. Al proyecto se ingresa desde la calle pública a un acceso vehicular de material permeable que llega a un área de estacionamientos sin techar y de superficie permeable para 4 vehículos estos ubicados en la ZHBD1. Desde el área de estacionamientos se accede por rampas hasta las edificaciones descritas. Como se mencionó anteriormente, para efectos del cumplimiento de la Ley 7600 para personas con discapacidad, en el nivel de acceso habrá una habitación destinada para dicho efecto y las estructuras de áreas comunes incorporarán todos los requisitos establecidos: anchos de las puertas, rampas en el acceso principal, altura del equipamiento de servicio (baños, servicio sanitario) y todos los demás requisitos establecidos por ley. Adicionalmente, 1 de los estacionamientos tendrán las dimensiones requeridas por la Ley 7600. En la ZHBD 1, también se ubicarán espacios recreativos al aire libre con áreas informal para sentarse y socializar. Además, cuenta con un área abierta para realizar actividades físicas como yoga, pilates o algún tipo de clase por el estilo. En el área del lote designada como Zona Residencial Turística (ZRT) se proyecta hacer una cabina tipo bungalow de un solo nivel la cual no sobrepasa los 7m de altura. LA habitación cuenta con una pequeña piscina propia. Esta cabina formará parte del complejo de hospedaje. Todas las edificaciones descritas contempladas respetan todos los retiros establecidos por el Plan Regulador de 3m frontales, 3m posteriores y 3m laterales. En la Zona de Protección (ZP) habrá una serie de senderos peatonales para contemplar la naturaleza. Esta zona será aprovechada para ser reforestada con especies nativas con el fin de conservar y proteger a las especies de flora y fauna de la zona. Que cumple con 13815.67 m2 de área de lote mínimo, 904.08 m2 correspondientes a la Zona de Residencial Turístico (ZRT), 7015.13 de la Zona de Protección (ZP) y 5896.46 m2 de Zona Hotelera de Baja Densidad. La cobertura del terreno en ZHBD es inferior al 20%, las estructuras cubren el 16.39%, en ZRT es inferior al 50% cubren el 12.31%. Altura máxima de estructuras en ZHBD es de 8 m y en ZRT es de 7 m según se indica. Cumple con los retiros establecidos frontal, posterior y lateral de 3 m. El monto de inversión es de \$570,414.00 (\$ 296,021,707.19 colones, al tipo de cambio del dólar del día de hoy), según se indica en documentación adjunta. La garantía que ofrece el concesionario es de \$27.021,52 (\$14,023,071.81 colones al tipo de cambio del dólar del día de hoy) mediante depósito de bonos de garantía del INS o de los bancos del sistema bancario nacional. Deberá el departamento de ZMT corroborar si el monto es correcto. Plazo de ejecución del proyecto indica; Se proyecta construir las obras en dos etapas, el plazo de ejecución de la primera etapa es de 14 meses y la segunda etapa en 2 años a partir de cierre de la bitácora de la primera etapa. Los croquis constructivos presentados cuentan con la firma del profesional Rodrigo Carazo Ortiz carnet N°A-16181". Consta a folio 235, oficio número **ING-146-2024**, del 27 de setiembre del 2024, emitido por el Departamento de Desarrollo Urbano del Concejo Municipal de Distrito Cóbano el cual aprueba el perfil de proyecto antes descrito (folio 630).

SEGUNDO: Solicito a este respetable Concejo de Concejales, mediante el presente adendum al proyecto de resolución se adicione las cláusulas **XIV** que se describe de la siguiente manera;

XIV. Sobre el plazo para desarrollar la parcela. Estando aprobado el presente adendum al contrato de concesión por el Instituto Costarricense de Turismo, el concesionario tiene un plazo de **veinticuatro meses** para iniciar las obras que va a desarrollar en la parcela; dicho plazo se empezará a computar desde el día que es aprobado el presente acto por el Instituto Costarricense de Turismo. El concesionario debe tener en cuenta que dentro de este plazo debe gestionar los permisos respectivos.

POR TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA recomendar al Concejo:

1. Se apruebe el presente adendum al proyecto de resolución que modifican las cláusulas número III, X, XI, XII y se adicione la cláusula XIV a fin de continuar con el proceso y desarrollo de la parcela concesionada por la sociedad **Colochos del Bongo Sociedad**

Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-183111, sobre la parcela ubicada en el sector costero Plan Regulador Playa Manzanillo entre los mojones 269-276 del Instituto Geográfico Nacional, por un área de 13 815.677 m², según plano catastro P-0940547-2004.*****

2. Se autorice al Intendente Municipal a firmar el adendum al contrato de concesión. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

ACUERDO N°6

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “6.1. Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión especial de zona marítimo terrestre”.***

- 6.2. Aprobar el presente adendum al proyecto de resolución que modifican las cláusulas número III, X, XI, XII y se adicione la cláusula XIV a fin de continuar con el proceso y desarrollo de la parcela concesionada por la sociedad **Colochos del Bongo Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-183111, sobre la parcela ubicada en el sector costero Plan Regulador Playa Manzanillo entre los mojones 269-276 del Instituto Geográfico Nacional, por un área de 13 815.677 m², según plano catastro P-0940547-2004.*****
- 6.3. Autorizar al Intendente Municipal a firmar el adendum al contrato de concesión. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Francisco Madrigal Céspedes y Diana Salas Ibarra.

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS

d. ASUNTO: **CONVENIO DE DONACIÓN EN ESPECIE DE OBRAS DE AMPLIACIÓN VIAL A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO.**

DICTAMEN DE COMISION

Acta número cero veintitrés- dos mil veintiséis de la comisión permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el día veintidós de abril a las quince horas con treinta minutos en la Oficina de Talento Humano de este Concejo Municipal. Presentes los miembros: Minor Centeno Sandi, Ivania prendas Quesada, y los asesores Diego Céspedes Núñez Coordinador Talento Humano y Licda. Aralyn Villegas Ruiz Abogada Municipal
Ausente: Mario Delgado Rodriguez

DICTAMEN N°01

CONSIDERANDO:

- ➔ Que la Administracion ha trasladado al Concejo por medio de OFICIO ALCC-010-2026 el “**CONVENIO DE DONACIÓN EN ESPECIE DE OBRAS DE AMPLIACIÓN VIAL A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO**”, que dice:

- I. El **CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO**, con cédula de persona jurídica número 3 – 007 - 078297, representada en este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el señor **RONNY JOSÉ MONTERO OROZCO**, mayor de edad, costarricense, casado una vez, administrador de empresas, portador de la cédula de identidad número 2 – 0607 - 0146, con domicilio en Puntarenas, Cóbano, 150 metros Noroeste del Banco Nacional, con las facultades que le otorga

el Código Municipal, y la resolución 2715-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicada en el período oficial La Gaceta alcance número 70, del día miércoles 10 de abril de 2024, para el período que va del primero de mayo de 2024 al 30 de abril de 2028 (el “Donatario” o “CMDC”); y,

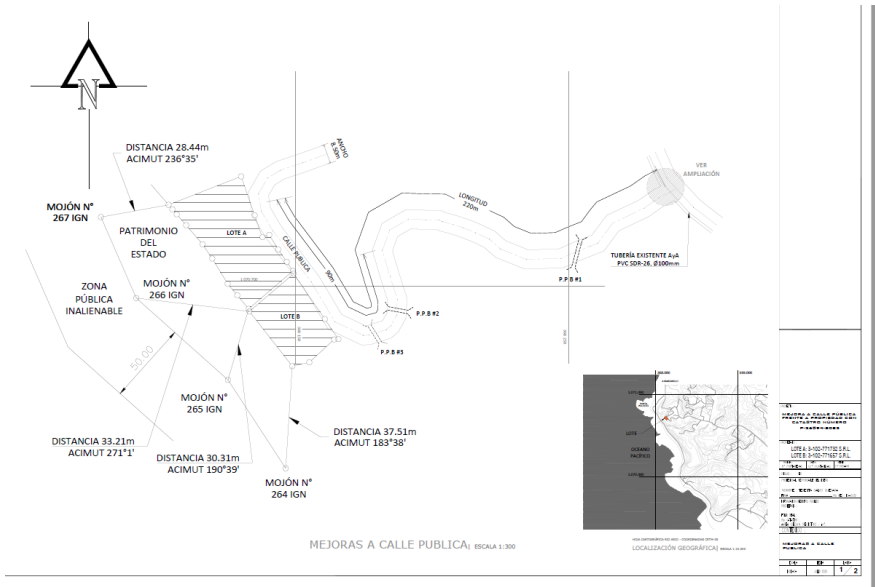
- II. La sociedad denominada **3-102-771732, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, inscrita y vigente ante el Registro Público bajo las citas de origen: tomo: 2018 asiento: 720131 fecha inscripción / traslado: 27/11/2018, domicilio: provincia Cartago, cantón La Unión, distrito san Diego, Oficentro Terra Campus Corporativo, torre uno, oficina doscientos dos, Bufete Solano Bermúdez & Solano, cuyo objeto/fines (síntesis): la tenencia de bienes inmuebles, el ejercicio del comercio, la ganadería, la agricultura y la industria en general, plazo de la entidad jurídica: inicio: 26/11/2018 vencimiento: 26/11/2118, número legalización de Libros Legales: 4062000943485, cuya representante legal judicial y extrajudicial, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil la señora: **LILLIANA PATRICIA GARCIA BARRANTES**, mayor, soltera, Abogada, vecina de San Jose, portadora de la cedula de identidad número 106440662, poder debidamente inscrito y vigente al día de hoy, según certificación literal adjunta emitida por el Registro Público el día 7 de abril del año en curso, bajo las citas: 2024-300023-1-1, con vigencia desde el día 29/02/2024.
- III. También la sociedad denominada: **3-102-771657, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, inscrita y vigente ante el Registro Público bajo las citas de origen: tomo: 2018 asiento: 718637, fecha inscripción / traslado: 27/11/2018, domicilio: provincia Cartago, cantón La Unión, distrito san Diego, Oficentro Terra Campus Corporativo, torre uno, oficina doscientos dos, Bufete Solano Bermúdez & Solano, cuyo objeto/fines (síntesis): la tenencia de bienes inmuebles, el ejercicio del comercio, la ganadería, la agricultura y la industria en general, plazo de la entidad jurídica: inicio: 27/11/2018 vencimiento: 27/11/2118, número legalización de Libros Legales: 4062000942977, cuya representante legal judicial y extrajudicial, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil la señora: **LILLIANA PATRICIA GARCIA BARRANTES**, mayor, soltera, Abogada, vecina de San José, portadora de la cedula de identidad número 106440662, poder debidamente inscrito y vigente al día de hoy, según certificación literal adjunta emitida por el Registro Público el día 7 de abril del año en curso, bajo las citas: 2024-300023-1-1, con vigencia desde el día 29/02/2024.
- IV. Asimismo, se adjunta certificación Literal de ambas sociedades emitidas por el Registro Público el día 7 de abril del año en curso, donde consta la vigencia de las sociedades, y figura como Gerente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma la señora VANESSA LEBEIS, portadora del pasaporte vigente número: A27059039, con vigencia inicio: 31/05/2021 vencimiento: 26/11/2118.

Con facultades suficientes para este acto (el “Donante”, en conjunto con el Donatario, las “Partes”). Las Partes acuerdan celebrar el presente **CONVENIO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN VIAL A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO**, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO.

Ambas sociedad Donantes mediante su APODERADA, ofrecen y el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, acepta la donación en especie consistente en ampliación vial con un ancho de 8,50m, según lo previsto, dejando una calzada de 5,50m de ancho, con un acabado en lastre (una capa de lastre compactado de 35cm), dirección del Atardecer Dorado en Manzanillo 800 metros al Este, con el objetivo a contribuir al cumplimiento de la normativa vigente y promover el uso público, ordenado y responsable, así como garantizar un acceso legal a toda la comunidad y sus visitantes hacia dicha zona, considerando también el mantenimiento ambiental de la zona.

Cuyo diseñado aportado es el siguiente:



SEGUNDA: FINALIDAD PÚBLICA

Antecedentes y Justificación de la Donación: Las sociedades antes mencionadas son titulares de dos derechos de concesión debidamente inscritos ante el Registro Público, Sección Bienes Inmuebles, correspondientes a las fincas inscritas en el Partido de Puntarenas bajo las matrículas 00002912-Z, con plano de catastro número 6-36894-2023, y 00002911-Z, con plano de catastro número 6-33905-2023, las cuales colindan entre sí y enfrentan calle pública, según consta en los respectivos planos catastrados. [SEP] Conforme a dichos planos, ambas propiedades cuentan con un derecho de vía con un ancho de 8,50 metros. No obstante lo anterior, se hace constar que actualmente la calle pública presenta únicamente un ancho aproximado de cuatro (4) metros, y no cuenta con ninguna estructura de pavimento, encontrándose en acabado de tierra, situación que limita el acceso adecuado y seguro tanto a las concesiones indicadas como a las propiedades vecinas.

De conformidad con el uso de suelo autorizado conforme al Plan Regulador vigente, los titulares de los derechos de concesión proyectan la construcción de dos casas de habitación, razón por la cual resulta necesario garantizar un acceso vial adecuado, seguro y conforme a la normativa técnica y legal aplicable, no solo para dichas concesiones, sino también para los vecinos y usuarios de la zona.

Para tal efecto, se requiere la ampliación del derecho de vía existente hasta el ancho legalmente previsto, es decir, 8,50 metros, con el fin de cumplir con las disposiciones urbanísticas, viales y de servicios públicos vigentes. Dicha ampliación permitirá, además, garantizar el espacio necesario para la correcta ubicación de la tubería de abastecimiento de agua potable y de la postería para el tendido eléctrico, las cuales serán construidas por los titulares del derecho de concesión y, una vez concluidas, donadas a las instituciones públicas competentes, en estricto cumplimiento de la normativa aplicable.

Si bien la ejecución de estas obras conlleva un beneficio directo para las sociedades donantes, se deja expresa constancia de que las mismas generan un beneficio público adicional, en tanto contribuyen al mejoramiento de la infraestructura vial de la zona, a la seguridad de los usuarios de la vía, al desarrollo ordenado del sector y al soporte de futuros desarrollos, motivo por el cual se ofrece en donación la estructura de la calzada y las obras de ampliación vial correspondientes.

Las partes manifiestan de manera expresa que la presente donación se realiza de forma totalmente desinteresada, sin que medie contraprestación económica ni compromiso alguno por parte del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano a favor de las sociedades donantes, efectuándose la misma en estricto apego a la legislación vigente y al interés público que rige la materia.

TERCERA: VALOR ESTIMADO;

El valor estimado de la obra donada asciende a la suma de **\$30.000,00 (TREINTA MIL DÓLARES EXACTOS)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, según detalle oficial presentado por las donantes mediante su representada en el documento de ofrecimiento.

CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LA DONANTE.

- i. LAS DONANTES se comprometen a ejecutar los trabajos con su propio personal, bajo su exclusiva cuenta y riesgo, respetando las normas técnicas, ambientales y de seguridad aplicables.

- ii. LAS DONANTES mantendrán asegurado a su personal conforme a la normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y al Instituto Nacional de Seguros (INS).
- iii. LAS DONANTES garantizan que la donación no genera costo alguno para el CMDC y que no existen terceros con derechos sobre la prestación donada.

QUINTA: SUPERVISIÓN.

El Departamento de Ingeniería Vial del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano supervisará las obras donadas, verificando su adecuada ejecución conforme al diseño presentado y aprobado por este departamento, por lo que podrán realizar visitas de inspección durante todo el proceso.

SEXTA: ACEPTACIÓN FORMAL Y REGISTRO.

El presente convenio constituye el instrumento de aceptación formal de la donación por parte del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, de conformidad con los artículos 7, 11, 12 y 13 del Reglamento para la Recepción de Donaciones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, aprobado por medio de la Sesión Ordinaria 016-2020, celebrada el día 18 de agosto de 2020. Una vez concluidos los trabajos, se levantará acta de recepción que describa las obras ejecutadas y su valor estimado, la cual se incorporará al expediente respectivo para efectos de control y registro.

SÉTIMA: AUSENCIA DE CONTRAPRESTACIÓN.

El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano no adquiere compromiso económico, laboral ni contractual con las donantes ni con su personal. La donación se efectúa de manera incondicionada y no genera compromisos al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano vinculados a la aceptación de la donación en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento para la Recepción de Donaciones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, aprobado por medio de la Sesión Ordinaria 016-2020, celebrada el día 18 de agosto de 2020.

OCTAVA: DURACIÓN Y PLAZOS.

Las labores donadas deberán ejecutarse en un plazo de **cuarenta (40) días hábiles** contados a partir de la suscripción del presente convenio, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo por razones justificadas. Asimismo, las obras tendrán una garantía de 6 meses a partir de su finalización.

NOVENA: NOTIFICACIONES.

Para recibir notificaciones, las Partes señalan como medios los siguientes correos electrónicos:

- i. CMDC: intendencia@unicobano.go.cr
- ii. Las Donantes: lgarcia@lgprivacy.legal atención a la MSc Lilliana García Barrantes.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN.

Leído que fue el presente documento, las partes lo aceptan en todas sus partes y lo firman por duplicado, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Cóbano, Puntarenas, a los [•] días del [•] de abril de 2026

➔ Que esta comisión de Asuntos Jurídicos junto con la Abogada Municipal la Licda Aralyn Villegas Ruiz se procedió a analizar el presente **CONVENIO DE DONACIÓN EN ESPECIE DE OBRAS DE AMPLIACIÓN VIAL QUE REALIZAN LAS A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO.**

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos Jurídicos con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

Se apruebe el siguiente **CONVENIO DE DONACIÓN EN ESPECIE DE OBRAS DE AMPLIACIÓN VIAL A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION ES TODO.** Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION**

ACUERDO N°7

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “7.1. Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión permanente de Asuntos Jurídicos

7.2. Aprobar el convenio denominado CONVENIO DE DONACIÓN EN ESPECIE DE OBRAS DE AMPLIACIÓN VIAL A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO, que realizan las sociedades denominadas 3-102-771732, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y 3-102-771657, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el cual se detalla en el dictamen*****

7.3. Remitir este convenio al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su debida ratificación”. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Francisco Madrigal Céspedes y Diana Salas Ibarra

e. ASUNTO. REGLAMENTO PARA EL USO Y MANEJO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN ISIDRO

DICTAMEN DE COMISION

Acta número cero veintitrés- dos mil veintiséis de la comisión permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el día veintidós de abril a las quince horas con treinta minutos en la Oficina de Talento Humano de este Concejo Municipal. Presentes los miembros: Minor Centeno Sandi, Ivania prendas Quesada, y los asesores Diego Céspedes Núñez Coordinador Talento Humano y Licda. Aralyn Villegas Ruiz Abogada Municipal Ausente: Mario Delgado Rodriguez

DICTAMEN N°02

CONSIDERANDO:

- Que se ha analizado el **REGLAMENTO PARA EL USO Y MANEJO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN ISIDRO**, remitida por la ADI SAN ISIDRO mediante OFICIO ADI-San Isidro-005-2026 la cual indica:

Artículo 1. Objetivo

El presente reglamento tiene como objetivo regular el uso, cuidado, administración y aprovechamiento de las instalaciones de la Plaza de Deportes de la comunidad de San Isidro, promoviendo su utilización para actividades deportivas, recreativas, culturales, religiosas y comunitarias en beneficio de la población.

Artículo 2. Administración

La administración, supervisión y resguardo de la Plaza de Deportes estará a cargo de la Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro, la cual coordinará con el Comité de Deportes y Recreación, Juntas educativas y con los demás comités u organizaciones comunales organizadas de la comunidad, el adecuado uso, mantenimiento y desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias en dichas instalaciones.

Artículo 3. Uso de las instalaciones

La Plaza de Deportes podrá ser utilizada para:

- Actividades deportivas.
- Actividades sociales.
- Actividades recreativas.
- Actividades educativas.
- Actividades culturales, religiosas y comunitarias.
- Programas de formación deportiva.
- Eventos organizados por grupos comunales debidamente autorizados.

Toda actividad deberá respetar el orden, la convivencia y el buen uso de las instalaciones

Artículo 4. Horarios de uso

El horario regular de uso de la Plaza de Deportes será establecido por la administración. Cualquier actividad fuera de los horarios establecidos deberá contar con autorización previa de la administración.

El horario de uso de la Plaza de Deportes será el siguiente:

Lunes a domingos: 5am a 6pm

Cualquier actividad fuera de este horario deberá contar con autorización previa de la administración.

La administración podrá modificar los horarios cuando las condiciones del uso, mantenimiento o actividades especiales así lo requieran.

Artículo 5. Solicitud de uso.

Las personas, grupos u organizaciones que deseen utilizar la Plaza de Deportes para realizar actividades organizadas deberán:

1. Solicitar autorización previa a la administración de la plaza.
2. Indicar la fecha, horario, tipo de actividad y responsable de la misma.
3. Comprometerse a cumplir con el presente reglamento.
4. Asumir la responsabilidad por el uso adecuado de las instalaciones durante la actividad.

Artículo 6. Responsabilidad de los usuarios

Toda persona o grupo que utilice la Plaza de Deportes deberá:

- Mantener el orden y la limpieza del lugar.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y el equipo deportivo.
- Respetar a los demás usuarios.
- Cuidar las zonas verdes, infraestructura y mobiliario.
- Reportar cualquier daño o situación irregular a la administración.

En caso de daños ocasionados a la infraestructura o equipo, los responsables deberán asumir los costos de reparación o reposición.

Artículo 7. Actividades sociales

El Salón Comunal y la Plaza de Deportes podrán ser alquilados para la realización de actividades sociales y familiares como cumpleaños, matrimonios, aniversarios, celebraciones por nacimiento de bebés, entre otras. Para el uso de las instalaciones se deberán cumplir las siguientes disposiciones:

- Realizar la solicitud de uso con anticipación ante la administración o junta responsable.
- Cancelar una tarifa de alquiler sugerida de entre los ₡30 000 y ₡100 000 por actividad. (La tarifa establecida dependerá de la actividad, la magnitud y la naturaleza de la misma.
- El depósito de garantía se establecerá de acuerdo a la tarifa sugerida de entre los ₡30 000 y ₡100 000 colones. El depósito será reembolsable al 100% siempre y cuando las instalaciones se reciban como se entregaron, de existir daños se reducirán del depósito otorgado.
- Utilizar de manera responsable las instalaciones, mobiliario y equipo disponibles.
- Respetar los horarios establecidos para el uso del salón y la plaza.
- Dejar el espacio en orden y limpio, tal como fue recibido.
- Colaborar con la adecuada disposición de los residuos y basura generados durante la actividad.
- El incumplimiento de estas normas podrá implicar la pérdida del depósito o la restricción para futuros alquileres.

Artículo 8. Prohibiciones

Dentro de las instalaciones de la Plaza de Deportes queda prohibido:

- Consumir o portar drogas o armas.
- Actividades de vandalismo
- Realizar actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

- Dañar o alterar la infraestructura, porterías, graderías, mallas o áreas verdes.
- Ingresar vehículos motorizados al área de juego o zonas no autorizadas.
- Depositar basura fuera de los recipientes destinados para tal fin.
- Realizar actividades comerciales sin autorización previa.

Artículo 9. Cuidado de las instalaciones.

Los usuarios deberán colaborar con el cuidado y conservación de:

- La cancha y áreas deportivas.
- Las zonas verdes.
- Las mallas y porterías.
- Las áreas comunes.

La plaza es un bien comunal, por lo que su mantenimiento depende del compromiso y respeto de todos los usuarios.

Artículo 10. Suspensión del uso

La administración podrá suspender o cancelar el uso de las instalaciones a cualquier persona o grupo que:

- Incumpla el presente reglamento.
- Cause daños a las instalaciones.
- Genere situaciones que afecten la convivencia o seguridad de los usuarios.

Artículo 11. Modificaciones

La Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro podrá modificar o ampliar el presente reglamento cuando sea necesario para mejorar la administración y el uso adecuado de la Plaza de Deportes.

Artículo 12. Vigencia

El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro y su comunicación a la comunidad.

Artículo 13. Administración del salón comunal, baños y préstamo de llaves

El uso del salón, baños u otras instalaciones ubicadas dentro de la Plaza de Deportes estará bajo la administración de la Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro o de la persona designada por esta.

Para el uso de dichas instalaciones se deberá cumplir con lo siguiente:

1. Solicitar previamente la autorización a la administración.
2. Designar una persona responsable de las llaves y del uso adecuado de las instalaciones.
3. Devolver las llaves en el plazo y condiciones acordadas.
4. Entregar las instalaciones limpias y en buen estado.
5. Reportar cualquier daño o situación irregular que ocurra durante el uso.

La administración podrá establecer controles o registros para el préstamo de llaves, con el fin de garantizar la seguridad y el buen manejo de los bienes comunales.

Artículo 14. Sistema de sanciones

Con el fin de garantizar el buen uso de la Plaza de Deportes y sus instalaciones, el incumplimiento del presente reglamento podrá dar lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

Advertencia verbal o escrita:

Se aplicará cuando se trate de faltas leves o incumplimientos menores al reglamento.

Suspensión temporal del uso de las instalaciones:

Se podrá aplicar cuando una persona o grupo reincida en el incumplimiento del reglamento o incurra en conductas que afecten el orden, la seguridad o la convivencia dentro de la plaza.

Reparación o reposición de daños:

En caso de que se ocasionen daños a la infraestructura, equipo deportivo, mobiliario o

cualquier bien de la plaza, la persona o grupo responsable deberá asumir el costo de reparación o reposición correspondiente. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos Jurídicos con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

- ➔ Se apruebe el siguiente **REGLAMENTO PARA EL USO Y MANEJO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN ISIDRO**. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

ACUERDO N°8

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “8.1. Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión permanente de Asuntos Jurídicos.

8.2. Aprobar el reglamento denominado **REGLAMENTO PARA EL USO Y MANEJO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN ISIDRO**”. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Francisco Madrigal Céspedes y Diana Salas Ibarra

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. **OFICIO INT-131-2026. ASUNTO.** Traslado del reglamento de Caja Recaudadora y Caja Chica
PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

b. **Resolución N°0650-2026-SETENA. ASUNTO.** Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de la zona marítimo terrestre Santa Teresa-Mal País. Expediente administrativo N°EAE-0003-2020 -SETENA
SE CONOCE

RONNY. En buen tico lo que nos indica esto es que la variable ambiental para poder hacer el plan regulador integral mal país .Manzanillo y poder ordenar todo ese sector, por ejemplo, en Manzanillo hay varios sitios que no pueden ser concesionados porque el plan regulador está distante de la calle, hay sitios que no tienen acceso dentro del plan regulador, en fin, y por supuesto retomar la parte de espacios públicos para la comunidad, que será una gran oportunidad para esta administración, para este Concejo Municipal y para la comunidad, porque recordemos que en el plan regulador Costero de Mal País – Manzanillo se deberán de realizar audiencias públicas y por lo tanto, las comunidades tendrán plena participación para poder realizar este plan regulador. Señor presidente.

MAINOR. Excelente noticia.

CONSULTAS AL INTENDENTE

MINOR. Quiero que por favor nos ordenemos un poquito con esto, porque a veces se da la oportunidad hacen la pregunta y después vienen otros compañeros y preguntan, y volvemos a alzar la mano, entonces yo trato de que esto se ordene, que no se nos desordene la casa entonces. Vamos a ser así, los que quieran o tengan alguna duda o alguna pregunta, al señor intendente está en todo el derecho de hacerla, pero traten de acordarse de todo lo que van a preguntar para

que aprovechen su oportunidad, pues si luego surge alguna otra duda, ya tendría que ser evacuada en la siguiente sesión para tratar de hacerlo más ordenadamente.

RAFAEL. Don Ronny el árbol de Guanacaste a la entrada de la Pura vida está muy peligroso, y los otros árboles que están en la calle Delicias -Montezuma, donde el señor don Mario había dicho unos palos que había ahí, antes de que llueva no se podrán botar esos palos y la dragada del Río Manzanillo

RONNY. Gracias don Rafael Ángel. Bueno la pura vida Continuamos a la espera del ICE. El ICE es el que tiene la maquinaria para poder, junto con el bac hoe de nosotros realizar la eliminación de ese árbol que está seco de Guanacaste ahí y eso es lo que estamos esperando, ya ellos tienen la solicitud, nos indicaron que hace una semana y media más o menos parecía que ya venía algo sucedió, no pudo ingresar el camión, entonces estamos a la espera nada más de eso porque todo el Mundo espera que las cosas salgan de la mejor manera, pero si ese árbol se va hacia el lado de la calle, se va a llevar toda todo el tendido eléctrico que hay. Entonces ellos lo que nos indican es que la grúa que se requiere para poder tenerla ahí en ese sitio para poder realizar los trabajos que en dado caso se requiere, no está acá, entonces se tiene que esperar a que ingrese. Igualmente, eso para por, por ejemplo, la situación de Moctezuma que no hemos logrado terminar ahí con un asunto de árboles.

En Delicias efectivamente se le había solicitado a William del SINAC que pasará a verlos para verificar realmente si esos árboles estaban digamos de su raíz o por el tipo de árboles que es que ellos son los que conocen. Nos habían indicado que esos árboles no están tan fácil o tan sencillo de que se lleguen a caer, que tendría que haber un movimiento muy fuerte de lo que es terreno, por así decirlo, para que se vaya todo el terreno junto con los árboles. Sin embargo, vamos a volver, ya pasó 1 año y ya pasó un invierno. Entonces vamos, puede que ya se hayan lavado o puede que ya estén las raíces expuestas o puede que haya otro tipo de situación, entonces voy a solicitar que se vuelva a hacer una inspección en sitio, para que él nos pase un documento donde se nos indique si en miras evitar una situación para la vida humana, lo mejor es proceder a eliminarlos y entonces los eliminamos.

El dragado ya se recibió un informe de la Comisión Nacional de emergencias fue entregado al ingeniero vial, ese informe en otras palabras, lo que indica es que una vez ingresado las primeras lluvias fuertes el ingeniero vial procede a solicitar un primer impacto para poder que la Comisión Nacional de emergencias envíe maquinaria para atender esa limpieza, porque no está incluido en ningún en ningún proyecto, entonces lo que nos indica prácticamente el representante de la comisión es que, por ejemplo, la Comisión Nacional de emergencias no da maquinaria para prevención. La Comisión Nacional de emergencias da maquinaria para atender la emergencia. Entonces lo que él nos dice es que en este momento se va a verificar y que prácticamente es poco el caudal que tiene ese río, entonces que hasta tanto no ingrese el invierno, no va a haber una manera por parte de nosotros para poder solicitarle a la Comisión Nacional de emergencias que actúe con el ingreso de maquinaria para realizar la limpieza del mismo. Sabemos que ya la vez pasada se hizo una crecida, que inclusive pasó por parte de la cancha, lo que yo he estado analizando con el ingeniero vial es ver la posibilidad, pero tenemos que igualmente hacerle la consulta tanto a SINAC como a la comisión de emergencias para ver si ellos nos permiten a nosotros entrar con maquinaria, hacerle una limpieza y el material que obtenemos, de ahí utilizarlo como un como una barrera de protección para la cancha, el salón y la escuela, eso es en lo que vamos a tratar de ver, recordemos que eso es un cauce de río y el cauce solamente con autorización de SINAC o del departamento de aguas podemos ingresar, entonces al haber recibido la gente de la Comisión Nacional de emergencias y habernos explicado este tema esa es la posibilidad que estamos viendo. Uno esperar a que a que inicie el invierno y presentar un primer impacto o 2 hacerle la consulta a SINAC para ver si en miras de prevención ellos nos pueden autorizar junto con el departamento de aguas para hacer una limpieza de cauce y utilizar el material para barrera y esas serían las opciones que por ahora tenemos nada más para ese sitio.

FRANCISCO. Buenas noches, señor presidente, este Ronny Vieras que ahí en el puentecito de la abuela ya hace mucho tiempo están 2 huecos

Y ahora ya se está formando otro en una parte donde a veces no se puede quedar mucho porque bajan carros muy rápidos ahí, pero De igual forma tampoco puede pasar muy rápido porque golpea todo el carro ahí para ver si usted puede ayudar con eso de mandarle, no sé a quién corresponda para ver si ayudan con eso. Gracias.

RONNY. Gracias, bueno, esa es la ruta 160 y lo último que comenté con ellos donde les mandé una foto. Lo que me indicaron era que para Hacer eso estamos viendo la posibilidad, bueno, ya mandamos una solicitud para que la ruta Cóbano - Montezuma sea nuevamente asfaltada, o sea recarpeteada, no, lo que se ha venido haciendo. Entonces la idea es en esa misma solicitud, lo que se pretende es que eso mínimo lo que se requiere para poder repararlo, o sea, es en realidad es poco y lo que ellos nos dicen, por ejemplo, es que ya se le había echado cemento y el cemento es imposible, hay que esperar muchísimas horas para que para que se ponga fuerte y obviamente que eso es tan estrecho el paso que ahí un camión no pasaría, o sea, habría que cerrar el paso para camiones, entonces ellos lo que indican es que lo único sería con asfalto, que prácticamente se pone y ya está listo para pasar cualquier tipo de vehículo, pero qué no hay, digamos un viaje, ni siquiera cerca de Paquera o algo así por el estilo para poder venir y echar ahí el poco que se requiere.

Un vecino, un día de estos me comentó que qué posibilidades habrían de utilizar este asfalto en frío, que inclusive lo venden en saquillas

Le comenté a Franklin y me dijo que él lo veía viable, entonces lo más rápido creo que podría ser ver si se compran los sacos de asfalto en frío, otra vez cabe anotar que bueno es ruta 160 nacional, nosotros vamos a ver si hay un convenio que nos mandaron hace 2 semanas del MOPT, vamos a revisarlo y si ese convenio nos permite a nosotros poder ingresar y hacerlo, entonces lo haríamos nosotros, ya le pedí a Franklin que nos diga más o menos cuánto sería el costo de lo que se ocupa ahí me dice que ahí es mínimo lo que se ocupa en saquillos de esos de asfalto en frío .

En realidad, son soluciones que ojalá la comunidad hace rato, lo hubiese tenido listo, inclusive las mismas personas, pero sabemos que muchas veces por ser una atención de una carretera nacional y demás y pues obviamente nadie se va, digamos a exponer, pero una vez que terminemos de revisar eso, si podemos, entonces le ponemos nosotros mismos el asfalto en frío y listo, vamos a tratar de hacerlo lo más pronto que se pueda.

OLGA. Muchas gracias señor presidente, buenas noches.

Don Ronny era una consulta con respecto a los residuos sólidos no convencionales. ¿Veo en las noticias mucha alarma por el dengue, principalmente en las provincias de Guanacaste, Puntarenas y por el lado norte también una parte, yo sé que hay mucha limitación de presupuesto, pero quisiera saber si ustedes han considerado la posibilidad, de que se pueda hacer una campaña de recolección de residuos no convencionales antes de que se empeore la situación de salud, verdad? Y el riesgo de este de dengue y la el problema de la chikungunya está muy alarmante en El País. No sé en gestión, verdad de residuos como cómo estamos con eso. Y lo otro es que vi que la parte del puente miguelón, con las primeras lluvias como que se quiso como aterrar una parte en Miguelon tal vez como que lo considere con alguna inspección o algo así para prevenir cualquier suceso, sí me gustaría que si pasan por ahí, quizás David o usted o alguien que puedan tal vez observarlo un poquito, porque sí veo como que se podría eventualmente generar una situación como la que se generó hace uno o 2 años, y la baranda también como está tan fea como que uno se asusta cuando pasa, muchas gracias.

RONNY. Si un día de estos estaba viendo, de hecho, una municipalidad estuvo con residuos electrónicos no convencionales y la campaña en realidad la estaba haciendo el Ministerio de salud, le voy a tirar la papa caliente doña Zulay para que le hagamos la consulta al Ministerio de Salud y para que le mandemos un oficio a monje y a Monge, M express, Goyo, Ministerio de Salud Goyo para ver si podemos entre todos y nosotros, obviamente como solicitantes, ver la posibilidad de que hagamos una recolección de residuos para realizar podemos copiar a la asociación de

desarrollo también porque la asociación puede apoyar tal vez con el redondel, como lo había hecho otra vez.

Anteriormente waterkeeper era el que se encargaba junto con Alberto de hacer el proceso, pero obviamente copias a Alberto. Entonces Alberto, Gollo, M Express, Monge, Ministerio de Salud, para para ver si podemos tal vez con ellos realizarlo. Yo sí sé que Gollo sí está ingresando un camión para llevarse los residuos que le llegan a dejar a ellos. Ellos sí tienen esa responsabilidad, la están cumpliendo a cabalidad. Pero éste no conocemos de los otros, entonces tal vez por ahí podamos motivar que ellos nos ayuden con los camiones y ministerios de salud y nosotros en la muni para poder hacer la campaña de recolección entonces ahí te copio, copiamos cuando mandamos el documento a doña Olga para que ella le pueda dar seguimiento.

Y lo de la baranda, ya la vimos y David lo que me dice es que parece que la gente está esperando, que pongamos la baranda para ir a golpear porque dice que esa baranda en realidad duró como una semana y media cuando se había puesto y como que pasó un camión y la golpeó, entonces se zafó de lado ahorita no tenemos contratación para ello, pero igual voy a decirle que vaya igual a ver si de alguna manera con los peones que tenemos este hay manera de hacerle algo ahí a la, por lo menos volverla a colocar. Ahí ya vimos que Mario tenía una situación allá en el puente y ahí se logró. Se logró de alguna manera reparar, entonces tal vez se pueda hacer algo por ahí.

OLGA. Yo la vez pasada había hecho una moción con respecto a lo que era gestión ambiental, educación ambiental y todo eso, pero Con el problema de los residuos sólidos y todo eso no sé, quizás se pueda promover algunos mensajitos, algunos afiches en diferentes grupos, en las diferentes comunidades, en los diferentes grupos organizados para motivar a la gente como para insistir en la separación de los desechos, y quizás este ponernos de acuerdo con alguna empresa con alguien que pueda ayudarnos con esa recolección. Por ejemplo, en cabuya no hay problema porque hay un centro bueno, hay un grupo de señoras que están encargadas de eso, pero en otras comunidades no, y a mí me preocupa mucho que no, no se está manejando el asunto de la separación de los desechos ni en los hogares, ni en las familias, ni en inclusive los centros educativos, las empresas todos hay una ley que se debe cumplir y como que no, no sé la gente como que no hace conciencia, entonces quizás motivar a eso, para que la gente entienda que es una necesidad, que es un deber que es una responsabilidad de todas las personas del distrito, que la gente caigamos en la conciencia y la cultura de lo que es este la gestión ambiental en cuanto a la separación de los residuos y el aprovechamiento que los son valorables, no quiero que suene como que estoy coadministrando, sino como como solicitando que quizás ustedes como administración envíen esos mensajes de motivación, de concientización, para que la gente si de un montón un poquitito, por lo menos lo hacen. Yo creo que poquito a poco es. Es muy importante que lo vayamos haciendo todos. Gracias.

MINOR. Agregar lo mencioné la vez pasada y para que tome nota. También decirle a este muchacho el gestor ambiental concientizar a la gente de que utilicen sus canastitas, para para depositar la basura para que el camión se lo lleve y tal vez no sé en alguna medida no sacar tan antes la basura nadie quiere la basura en las casas, entonces la sacan el camión, pasa dentro de 2 días, la sacan desde hoy, entonces los perros hacen fiesta. Un día de estos vi un espectáculo un poco agridulce aquí antes del puente de río Cóbano en una parte ahí de montañita, entonces por ahí unas casas cercanas ahí sacaron basura de residuos de comidas y había un grupo conté 7 cherengas o guatusas, ahí en la basura, comiendo residuos de comida que no son lo que normalmente ellos comen. Como dice doña Olga, crear afiches o publicaciones, creo para para concientizar a la gente, la vez pasada yo mencioné también lo de los pañales, por ejemplo, y en esa ruta, pues bueno, casi todos los días veo pañales uno ahí perros que destrozan las bolsas porque las ponen en el suelo, en la orilla de la calle y aquel montón de pañales ahí, pues afeando la ruta,

RONNY. Se estaba haciendo para el tema que había presentado Mauricio allá de Santa Teresa, pero igualmente va a ir dentro, el texto del vídeo que se va a realizar con imágenes de la situación fatal de ese basurero que está ahí entrando al parque Santa Teresa, entonces yo creo que va a

servir bastante para poderle llegar a toda esa gente. Y el mensaje va exactamente a eso, a ser responsable con los residuos, a motivar a la gente para que responsablemente saque su basura el día antes de la noche del día que pasa el camión recolector y parte de lo que va a llevar el video es mostrar las cosas lindas que tenemos y que como ese tipo de cosas nos desenmascaran a nivel nacional e incluso internacional cuando las personas o turistas y nosotros mismos llegamos a estos lugares, entonces yo creo que va a servir bastante, para que la gente no vea videos de otros lados, sino que vean que es parte de nosotros y lo que estamos provocando a nivel nacional e internacional y lo que está viendo la gente que nos visita y yo creo que por ahí entonces ojalá y logremos esa intención de concientizar a toda esa gente, no solamente al problema que don Mauricio en su momento había indicado allá, sino que la intención es poderle llegar a más gente alrededor de las comunidades. Ojalá que logremos impactar.

OLGA. Estaba comentando con doña Zulay ahorita que en este momento.

¿existe alguna empresa o algún lugar donde se reciban los desechos sólidos lo que es latas vidrio, cartón, papel, lo que lo que valorizable? Porque estuve en una capacitación con el Ministerio de educación y asesores nacionales y de bandera azul donde nos motivan a que lo hagamos, pero como centros educativos yo estoy alzando ahorita la voz, por lo que son los centros educativos, los centros educativos, hacemos la recolección, hacemos la conciencia con los estudiantes, ellos recolectan y ¿qué hacemos nosotros con eso? porque es una situación no va más allá no trasciende lo que es la coordinación o la o la búsqueda de alguna solución.

Solicitarles el apoyo, verdad como centros educativos, porque nosotros sí tenemos ya un lineamiento, una directriz de que hay que hacerlo de alguna manera, pero ahora necesitamos la ayuda de jade del Concejo, de la administración para que nos ayude a buscar opciones o nos propongan o cómo hacemos, porque de por sí que estamos súper cargados de actividades y todavía buscar esas opciones para nosotros, como que se nos complica un poco, aunque sí es nuestro deber, pero si ustedes tienen la forma de cómo hacerlo y de organizarnos sería genial, no sé, yo estoy dispuesta a que si quieren hacer una comisión este con instituciones, con empresas o lo que sea con mucho gusto, yo estoy anuente a participar, porque yo sí estoy muy preocupada con eso. ¿Qué hacemos con los residuos una vez que los separamos, que los recolectamos, dónde los tiramos al camión de la basura o qué hacemos? Esa es mi preocupación.

Este y lo otro Ronny es que también hacer la sugerencia.

De que quizás existan algunas personas, por no decir empresas de que se encargan de recolectar residuos orgánicos para animales, por ejemplo, para porquerizas, para granjas, para entonces que quizás, como le digo, sabemos que hay que empezar por poquito, pero quizás en Santa Teresa, donde se genera una situación en lugares como Santa Teresa, como Cóbano Centro, donde sabemos que hay mucha soda, muchos restaurante y que se recolecta mucho residuo orgánico que de un día para otro se pone mal oliente, quizás que se gestione alguna coordinación con algunas personas de esas que les sirven, y entonces sería este una relación de mutualismo, en cuanto a beneficio y este y buscar una solución al problema de los residuos orgánicos, que es lo que hace que los perros este rompan las bolsas que hayan zopilotes y poquito a poco, tal vez se puede ir logrando algo a manera de sugerencia. Gracias.

RONNY. Quiero compartirles este es el número de la empresa que está realizando el proceso de recolección de residuos valorizables es Importante, tal vez para que se pueda contactar. Número, 8696.8913 con Carla del centro de reciclaje ellos le van a mandar qué tipo de residuos son los que ellos en este momento están trabajando y ellos se ponen de acuerdo para una de 2, hacer una cita, por así decirlo, para ir a hacer la recolección o inclusive ellos ya tienen horarios establecidos, digamos Cóbano centro se atiende tal día a tal hora. Entonces con solo que se posicionen los residuos, en este caso fuera de la institución, ellos nada más pasan, los recogen y se los llevan. Lo bueno de ellos es que ellos te ingresan en un grupo al representante que usted indique y te informan de la gira del día. Ellos realizan recorridos por prácticamente todo el distrito y ella las que está encargada del centro de reciclaje, inclusive ella dentro del proyecto tienen una etapa de educación. Yo creo que sería importantísimo ojalá que por parte de usted pueda tal vez iniciar en

la Carmen Lyra y de ahí ir también motivando a los otros centros educativos. Más bien muchas gracias por la consulta YY entonces ahí les dejo el contacto a todos los que los que estén interesados.

IVANIA. Buenas noches, quería hacer un aporte de lo que decía la compañera Olga, lo estaba viendo y venía pensando en la escuela que hay mucha basura. Entonces pensaba en lo que Olga había dicho también la otra vez, y también que tal vez junto con otras organizaciones vería instituciones, se pueda llegar, no sea a trabajar juntos, a comenzar por las escuelas, también para sensibilizar a los niños, que es importante, porque ellos son el futuro, y desde ahora uno ve como tiran la basura como si nada, entonces es importante empezar desde casa, pero también en las escuelas hacer este que se pueda ir hasta los restaurantes, hasta las casas, hacer este, como decía la compañera, una comisión e ir a visitar para que todos aprendan que contamina hay tantos problemas que trae la basura a nuestra sociedad, entonces sería importante ver cómo se hace para unirnos con estas instituciones que trabajan con residuos. Entonces, muchas gracias también a la compañera por ese aporte tan importante. Buenas noches.

ZULAY. Realmente es un problema enorme, es muy importante concientizar a la gente. Porque cuando uno tiene conciencia de esa situación empieza a buscar soluciones. Cuando, por ejemplo, el dueño del restaurante tiene conciencia de que de que, que tiene que buscar otra opción que no sea agarrar los residuos, por ejemplo, los restos de comida y tirarlo donde sea. Porque estoy segura que a nadie le gusta ver eso todo el Mundo quiere ver todo bonito, pero el día al final se opta por la salida más fácil. Entonces creo que lo primero es concientizar. Porque así la gente empieza a plantearse cómo lo soluciona y como decía doña Olga empieza a preguntarse, pues aquí en contacto, yo hoy pasé en la tarde por donde Chabelita y me llamó la atención que estaba un señor en un camioncito cargando todos los residuos de comida para llevar a alimentar cerdos, me imagino. Ella no está causando ese problema, sino que está beneficiando a otra persona que está criando animales, entonces es cuestión de tener conciencia para buscar la solución. En los centros educativos, que es donde se forman los niños la mayoría tienen bastante espacio qué bonito sería designar dentro de la escuela un espacio y decir, bueno, este es el espacio del reciclaje, entonces aquí van a ponerse las botellitas, aquí van a ponerse, el cartón o lo que sea y tenerlo ahí, no tirado y ya

estando así, solamente es cuestión de esperar a que pase, por ejemplo, esta gente que Rony estaba diciendo, entonces ellos se van formando de esa forma.

Entonces yo creo que, si empezamos por la concientización, todo lo demás va fluyendo, van apareciendo soluciones.

MARIO. Gracias señor presidente, bueno, está muy interesante eso de lo de la basura.

El tema mío es sobre el asunto que creo que esta es la tercera vez que toca el tema, frente de la cancha de fútbol de Santa Teresa. Es el lapso de la acera hacia el asfalto. Yo ya le toqué el tema a Franklin hace un tiempo atrás y me habló de un material que hay que escogerlo y rellenar esa ese espacio. Qué complicado que es vieras cuando está el bus ahí parqueado, bajando gente o montando gente. Es un lapso que se puede A veces hay un camión ahí parqueado por horas y es complicado, o sea el tránsito ahí se para por ratos, la gente se molesta. ¿Qué posibilidades hay de poder rellenar eso con lastre? Es al frente de la escuela, al frente de la plaza, es un lapso que no sé cuánto material se lleva, pero nos va ayudar un montón, más a nosotros que trabajamos en turismo y que andamos en la calle.

RONNY. Sí, yo sé que varias veces se ha tocado Mario, primero decirte que se han estado viendo vías de comunicación, estamos corriendo con el verano para que no nos llegue el invierno. La situación que se dio que inclusive la asociación de desarrollo en el momento que la estuvimos hablando por acá vinieron y nos buscaron nos dicen, sépanlo que ustedes ponen ese material ahí lo primero que va a pasar es lo que está pasando frente a la bakery,

Conocemos de la necesidad y sabemos que es una necesidad, con lo que ya se hizo frente a bakery playa Carmen, pues lamentablemente fue un intento fallido, la gente no tiene educación vial, eso yo creo que ha quedado más que claro, la cantidad de boletas, quitadas de placas que se

ha realizado, han sido millones que le han generado el tránsito y lamentablemente la gente no entiende que una acera es para que la gente camine y no para parquear.

Y ha sido muy difícil, sin embargo, Franklin ya me ha comentado, ahorita la maquinaria que nosotros tenemos en Hermosa – La Lora no está poniendo material la maquinaria que tenemos poniendo material está aquí en Santa Fe. Entonces salió de Delicias, se fue para Santa Fe y ahora va para las entradas de don Francisco, que ahí las tenemos, entonces es ahorita la prioridad, son las calles porque estamos corriendo para que no nos llegue el invierno y vean con esto poquito que llovió y ya se han visto, por ejemplo, en Santa Fe tuvimos que llegarle corriendo ahora, después de Delicias porque ya estaba fatal, entonces no es algo que no le hayamos dado la importancia ni que no lo tengamos en lista, pero sí digamos lo tenemos como como, como en segunda línea, para poder terminar primero las carreteras y las cuestas donde se ha dado mayor situación en los inviernos y una vez que terminemos ahí, aun cuando no tengamos material, yo sé que vamos de alguna manera a tenerlo para ponerlo, la maquinaria la vamos a tener porque es la maquinaria de nosotros con la que iríamos, pero este sí, nada más te pido un poquito más de espera. Y yo le aseguro que sí, ya Franklin ya fue y David también y ya me mandaron las fotos y ya más o menos ellos saben cuánto es la cantidad de material que se requiere. Ojalá que no pase lo que la asociación prevé y más bien y hacer un llamado a la gente de que si eso se hace que di que es para tratar de ayudar a la comunidad y dejar más la vida libre, pero solamente lo sabremos cuando se haga, verdad, pero de que se va a hacer y de que está en lista lo tenemos claro. O sea, sabemos que es una necesidad.

MARIO. Sí Ronny yo entiendo y aparte que también se ve feo digamos esa esa parte ahí ese hueco, esa esa esa carretera que se ve como más alta no se ve bien, pero es entendible hay prioridades yo te entiendo en ese caso está bien, gracias.

MAINOR. Tal vez hacer como una isla y tal vez rotular solo autobús escolar, digamos una cosa así, ya la gente está advertida.

La entrada al cuadrantito después de la escuela de la Tranquilidad, principalmente la primera de aquí para allá, los carros ya pegan se ha lavado mucho, tal vez echarle un poquito de material ahí, en las en el entronque ahí con la principal, porque sí está muy alto que voy a ya le asfalto entonces los carros pegan ahí abajo, yo creo que con media vagoneta en cada salida se corrige el problema.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. Hector Jose Agüero Luna. Secretario. Consejo Directivo Federacion de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. ASUNTO. Solicitud de acuerdo dirigido al Ministro de Transporte**

CONSIDERANDO:

- Que la federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica mediante acuerdo de Concejo Directivo insta a los Concejos Municipales de Distrito del País a solicitar al Ministerio de Obras Publicas se nos incluya en la distribución de los recursos de la ley 8114

ACUERDO N°9

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: “9.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

9.2. Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes se incluya para el año 2027, a los Concejos Municipales de Distrito dentro de los parámetros de distribución de los recursos destinados a la atención de la red vial cantonal de la Ley N°8114, lo anterior en el marco de la aplicación de la ley N°10.935 recientemente aprobada y publicada.

9.3. Reconocer la relevancia que dichos recursos representan para nuestros gobiernos locales, estos vienen a fortalecer la gestión y garantizar una atención más eficiente, oportuna y sostenible de nuestra red vial distrital, la cual en nuestro distrito es bastante amplia”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Francisco Madrigal Céspedes y Diana Salas Ibarra. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Francisco Madrigal Céspedes y Diana Salas Ibarra.

- b. Asamblea Legislativa.** ASUNTO. Consulta exp. 25.477. Ley para crear la segunda viceintendencia distrital y regular la suplencia en los Concejos Municipales de Distrito: Reforma y adición artículo 14 del Código Municipal.

PRESIDENTE. La tenemos en los correos. Se deja para la próxima semana

- c. Sr. Angel Coello Segura.** ASUNTO. Solicitud de nombramiento de representante en la fundación denominada **Fundación de Desarrollo Armónico de la Península**

CONSIDERANDO.

- ➔ Que de conformidad con la Ley de Fundaciones No 5338 la fundación denominada Fundación de Desarrollo Armónico de la Península cuenta con el nombramiento de la señora: Estrella Acuña Monge cédula de identidad número: 1-0869-0904, desde el 03-08-2012 a la fecha, ya que su nombramiento fue realizado por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Provincia de Puntarenas, desde el año 2007 y no se indicó vencimiento
- ➔ Que indica el Sr. Coello en su solicitud, que a la fecha la Señora Acuña Monge no cuenta con disponibilidad de tiempo para seguir como representante municipal ante dicha fundación,
- ➔ Que ante esta situación solicita el nombramiento de un nuevo representante municipal por cinco años y propone a la Sra. Yorleny Madrigal Villegas quien cuenta con el tiempo y disponibilidad que la fundación demanda para el cumplimiento de sus fines
- ➔ Que indica el presidente municipal que le parece que lo más sano sea por el tiempo que le queda al Concejo que es aproximadamente 2 años.

ACUERDO N°10

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: “Nombrar como representante del Concejo ante la fundación denominada FUNDACION DE DESARROLLO ARMONICO DE LA PENINSULA a la señora Licda. Yorleny Madrigal Villegas, cedula 2 0505 0979, nombramiento que rige hasta el 30 de abril del 2028, lo anterior amparado en lo indicado por el Sr. Coello en su nota de que la representante nombrada en el año 2007 Sra. Estrella Acuña Monge, ya no cuenta con disponibilidad de tiempo para seguir como representante municipal ante dicha fundación”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Denia

Villalobos Barahona, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Francisco Madrigal Céspedes y Diana Salas Ibarra.

- d. **Rolando Portilla Pastor. Vecino de Santa Teresa.** ASUNTO. correo electrónico de apoyo a la propuesta de que los terrenos del INDER que no haya sido adjudicaos puedan ser pasados a la municipalidad de Cóbano. SE CONOCE

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES
SE DISPENSA

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Sin más temas por tratar al ser las veinte horas con cuarenta minutos se levanta la sesión. Buenas noches que Dios los acompañe.

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA